

# Esperanza

Hallazgos de fosas clandestinas  
en México 2020 - 2022

# Buscar entre el dolor y la esperanza

*Hallazgos de fosas clandestinas en México 2020 - 2022*

## **Universidad Iberoamericana Ciudad de México**

**Rector de la Universidad Iberoamericana CDMX**

Dr. Luis Arriaga Valenzuela SJ.

## **Directora General del Medio Universitario**

Mariana Dobernig Gago

## **Directora de Incidencia**

Marcela Talamantes Casillas

## **Coordinadora del Programa de Derechos Humanos**

Nora Robledo Frías

## **Coordinadora de la investigación**

Fernanda Lobo Díaz

## **Redacción del informe**

Andrea Horcasitas Martínez

## **Procesamiento y visualización de datos**

Fernanda Lobo Díaz

## **Equipo de investigación de fuentes abiertas**

Andrea Horcasitas Martínez

Mariana García Requejo

Renata Vadillo Polo

## **Equipo de documentación**

Andrés Naves Martínez

Annia del Rey Pasqualli

Daniel López Mancera

Daniela Riedel Trigueros

Janette Carrillo Díaz

Mariana González Valenzuela

Thibault López Brunner

Ximena Villafaña Servín

## **Diseño editorial**

Carlos Olvera Fernández / [eskuelaradical.org](http://eskuelaradical.org)

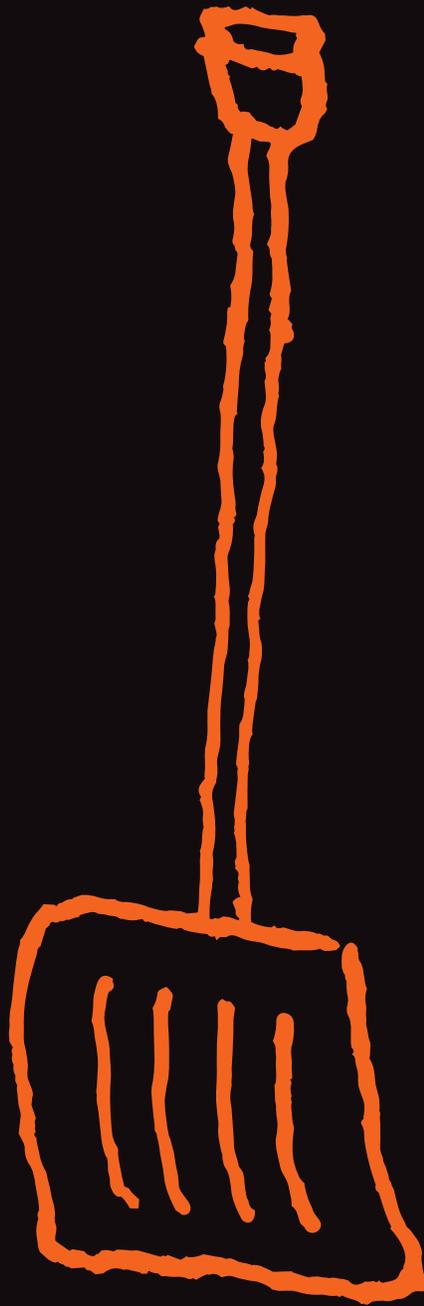
## **CONTACTO**

Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana-  
Ciudad de México

Prolongación Paseo de Reforma 880, Lomas de Santa Fe, México,  
C.P. 01219, Ciudad de México

Teléfono: +52 (55) 5950-4054

[derechos.humanos@ibero.mx](mailto:derechos.humanos@ibero.mx)



# ÍNDICE

## 1. INTRODUCCIÓN

## 2. METODOLOGÍA

Metodología para el análisis de información proveniente de fuentes oficiales como fiscalías estatales y fiscalía general

Metodología para el análisis de información proveniente de fuentes hemerográficas  
Alcances y limitantes de la metodología

## 3. HALLAZGOS

Análisis de datos hemerográficos

Fosas clandestinas

Cuerpos exhumados

Hallazgos que presentan los números más altos

Contraste con el conteo derivado de cifras oficiales

Comparación entre el conteo hemerográfico y los datos oficiales

Fosas clandestinas

Cuerpos exhumados

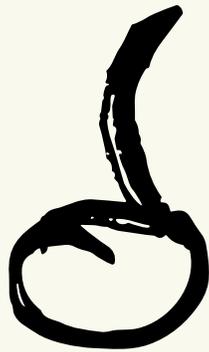
## 4. CONCLUSIONES

## 5. BIBLIOGRAFÍA

## NOTA AL LECTOR

Este informe es la actualización del informe “Violencia y Terror: Hallazgos de fosas clandestinas en México 2006-2017” publicado en 2019 por la Universidad Iberoamericana. Fue una investigación realizada por el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y Artículo 19.

Agradecemos a Jorge Ruiz de Oxford Internet Institute y Alicia Franco y Monserrat Pérez de Data Cívica por la revisión de la información presentada en este documento.

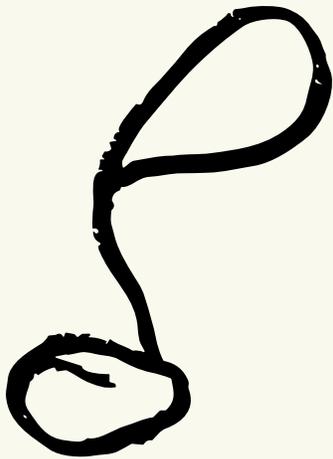


*Todos caminamos sobre huesos, es cuestión de hacer agujeros profundos y alcanzar a los muertos tapados. Tengo que cavar, con una pala, con las manos, como los perros, que siempre encuentran los huesos, que siempre saben dónde los escondieron, dónde los dejaron olvidados.*

Mariana Enriquez, 2016

*Soy una persona que sale todos los días a buscar a mi hija en campo. He ido a barrancas, [...] he ido a buscarla en zonas de prostitución también. He entrado a lugares que nunca en mi vida había yo entrado por buscar a mi hija [...] [tengo] miedo de que si me pasa algo, [mi hija] ya no va a tener quien buscarla.*

Esmeralda Gallardo, madre buscadora  
asesinada el 4 de octubre de 2022 en Puebla



# INTRODUCCIÓN



# Introducción

En el marco de la crisis de violaciones a derechos humanos y la profundización de la militarización de la seguridad pública en México, las fosas clandestinas materializan la violencia e impunidad que envuelven al país. La existencia de fosas clandestinas visibiliza de manera espacial el último eslabón de una espiral de actos atroces. Estas no deben entenderse como un hecho violento aislado, sino como parte de una secuencia que incluye otros delitos o violaciones como la desaparición forzada, los feminicidios, la trata de personas, los desplazamientos forzados, entre otros hechos violentos.<sup>1</sup>

En este sentido, las fosas clandestinas funcionan como un recurso eficaz de ocultamiento o destrucción de evidencia.<sup>2</sup> Estos espacios de terror son una de las múltiples modalidades que utilizan diversos actores (como grupos criminales, fuerzas armadas, grupos insurgentes y agentes gubernamentales) para desplegar poder sobre la producción y manejo de cadáveres,<sup>3</sup> así como ocultar una serie de actos que involucran graves violaciones a los derechos humanos.

Existen diversos casos de inhumación de personas en América Latina.<sup>4</sup> En las dictaduras militares de Chile y Argentina se cometieron violaciones sistemáticas a los derechos humanos, las cuales culminaron con el ocultamiento de la evidencia a través de fosas irregulares y clandestinas.<sup>5</sup> Asimismo, durante el conflicto interno en Guatemala, las fuerzas armadas ejecutaron y enterraron a personas de origen maya en fosas clandestinas.<sup>6</sup> También está el caso de Perú, en el cual se estima que fallecieron alrededor de 70,000 personas y se documentaron 4,600 cementerios clandestinos en el país.<sup>7</sup>

Fuera del continente americano, existen otros casos que muestran la relación entre la presencia de fosas clandestinas y graves violaciones a derechos humanos. Por ejemplo, la masacre de Srebrenica en la antigua Yugoslavia, donde fueron asesinadas y enterradas en fosas alrededor de 8,000 personas.<sup>8</sup> Asimismo, el intento de exterminio de la población Tutsi por el gobierno Hutu en Ruanda causó el asesinato de cerca de un millón de personas, muchas cuyos restos siguen siendo encontrados en fosas clandestinas hoy en día.<sup>9</sup> Por último, como consecuencia de la invasión rusa en Ucrania, recientemente se descubrieron más de 440 cuerpos enterrados en múltiples fosas clandestinas en la ciudad de Izium.<sup>10</sup>

---

1 Romero (2019).

2 Diversos autores han concluido que las fosas clandestinas son utilizadas para ocultar una violación o un delito: Erin & Skinner (2005); Jonas (2013); Komar (2008).

3 Ferrándiz & Robben (2015).

4 Para una documentación profunda sobre las inhumaciones en América Latina revisar: Ruiz et al. (2019).

5 No pasa desapercibido que además de la inhumación clandestina, otra forma de disponer de los cadáveres fue a través de los “vuelos de la muerte”. Las víctimas eran arrojadas desde aviones al mar o a ríos, muchas de ellas sedadas y todavía con vida. Se puede consultar: CONADEP (1984); Panizo (2012); Robben (2015) y Madariaga & Brinkmann (2006).

6 Alrededor de 200,000 personas fueron asesinadas y desaparecidas en Guatemala. Las cifras de desaparición están en disputa y el número real se encuentra entre los aproximados que han ofrecido diversos actores como la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) y Amnistía Internacional, con cifras entre 6,000 y 45,000 personas respectivamente. Consultar: Amnistía Internacional (2012) y Arzobispado de Guatemala. Oficina de Derechos Humanos (1999).

7 De las 70,000 víctimas, se presume que 79% vivían en zonas rurales y 75% hablaban quechua como lengua materna. Revisar: Comisión de la Verdad y Reconciliación (2003) y Rojas-Perez (2015).

8 Wagner (2015).

9 Tasamba (2020).

10 Si bien no existe mucha información al respecto, diversos noticieros señalan que los cadáveres pertenecen a civiles y muestran indicios de tortura. Consultar: Guerin (2022).

Los casos descritos anteriormente evidencian que, históricamente, las fosas clandestinas han sido utilizadas como un recurso de ocultamiento de graves violaciones a derechos humanos. Si bien son circunstancias y contextos diferentes, al comparar la presencia de fosas clandestinas en el territorio mexicano con las experiencias internacionales, es posible intuir que los motivos de ocultamiento son distintos. Mientras que los enterramientos ilícitos y clandestinos en los otros contextos buscaban desaparecer por completo cualquier evidencia de un crimen,<sup>11</sup> en México, en algunos casos, los perpetradores no han buscado la invisibilización total de los cuerpos, sino que tienen como objetivo un ocultamiento parcial y no permanente de las víctimas.<sup>12</sup> Es decir, se puede intuir que la inhumación clandestina de cuerpos tiene la intención de hallazgo.<sup>13</sup>

Este oscilamiento entre la desaparición total y la desaparición parcial de personas que han sido víctimas de una o varias violaciones<sup>14</sup> se ha convertido en un mecanismo de control que cumple con un doble propósito: 1) desarrollar una función pedagógica a partir del terror<sup>15</sup> y 2) evidenciar la impunidad total con la que se cometen este tipo de actos atroces frente a la ausencia de capacidad y voluntad política por parte del Estado para responder a la ola de violencia que envuelve al país.<sup>16</sup>

Por un lado, las fosas clandestinas permiten a los perpetradores controlar territorios<sup>17</sup> al ejercer poder sobre los vivos y el espacio en el que habitan por medio de inhumaciones secretas. Las fosas se convierten así en un símbolo a partir del cual diversos actores demuestran el poder que poseen sobre los vivos y sobre los muertos, al borrar su identidad y negarles un entierro digno.<sup>18</sup> Posteriormente, el hallazgo de los cuerpos dentro de las fosas, y en algunos casos su identificación, transmite un mensaje de terror,<sup>19</sup> el cual sacude a las comunidades, al visibilizar que las personas que desaparecen no solo son aquellas que se asocian con grupos delictivos o están en conflicto constante con actores poderosos<sup>20</sup> (como las personas activistas y defensoras de derechos humanos)<sup>21</sup>, sino que son personas

---

11 Particularmente en América Latina es posible rastrear un patrón de operación similar en los casos expuestos. Según Fondebrider (2015), este patrón se muestra en tres posibles escenarios: 1) la detención ilegal de la víctima, su asesinato extrajudicial inmediato y la desaparición del cuerpo; 2) el secuestro de la víctima, su transferencia a un centro de detención clandestino, tortura, ejecución y posterior desaparición del cuerpo; y 3) una confrontación entre las fuerzas del Estado y la guerrilla que resultaba en el robo y desaparición de los restos de los guerrilleros asesinados.

12 En esta investigación sostenemos la hipótesis planteada por Ruiz (2019) y Ruiz et al. (2019) en el informe de Violencia y Terror.

13 Cabe recordar que los colectivos de búsqueda constantemente reciben llamadas de números anónimos señalando la localidad exacta en donde se pueden encontrar fosas clandestinas, lo cual indica una intención por parte de los perpetradores o cómplices de que los cuerpos inhumados clandestinamente sean encontrados (Nuño, 2022).

14 Es importante señalar que no todas las fosas clandestinas que se encuentran en el país tienen la intención de ser halladas, sino que existe una zona de indeterminación entre el ocultamiento total de la evidencia de hechos violentos y el ocultamiento parcial con la intención de generar terror.

15 Ferrándiz & Robben (2015).

16 Ruiz (2019).

17 Entendemos territorio como el ejercicio de poder sobre un área. Es decir, una localidad se convierte en un territorio al momento en que uno o múltiples actores ejercen violencias en el espacio que conforma esa localidad. Revisar: Robben (2015).

18 Robben *op. Cit.*, p. 66.

19 Ruiz (2019) y Mastrogiovanni (2014).

20 Juhl (2005).

21 Existen dos posturas antagónicas respecto al perfil de las personas que desaparecen en México. Por un lado, se argumenta que las dinámicas de desaparición en el país permiten que cualquier persona pueda desaparecer. Por otro lado, se señala que existen personas que desaparecen por su posición social y económica. Esta postura señala que las víctimas no forman parte de los grupos de élite, sino que provienen de orígenes sociales, económicos y culturales marginales. Revisar: Payne (2020).

que forman parte de su comunidad.<sup>22</sup>

Por otro lado, la violencia reiterada que implica la existencia de fosas clandestinas ha pasado de ser una excepcionalidad para convertirse en parte de la cotidianidad de cientos de comunidades en el país. La recurrencia con la que se encuentran fosas en diversos estados de la república evidencia la total impunidad en la que actúan los perpetradores, así como la falta de facultades o voluntad política por parte del Estado de buscar respuesta a las diversas dinámicas de violencia.

En algunos estados del país, los espacios de ocultamiento clandestinos han desistido de ubicarse en zonas alejadas y de difícil acceso para tomar protagonismo en espacios de convivencia y organización social<sup>23</sup> como las escuelas,<sup>24</sup> los parques<sup>25</sup> y las vecindades.<sup>26</sup> La impunidad con la que se inhuman personas de manera clandestina en espacios concurridos y transitables pone en el centro de la problemática la ineficacia de las políticas públicas y leyes promovidas por el Estado mexicano.

Por un lado, a nivel jurídico todavía existen muchas acciones pendientes por parte del Estado. Por ejemplo, hace falta la armonización de un concepto de fosa clandestina común a todas las entidades del país.<sup>27</sup> Asimismo, la Ley General en Materia de Desaparición indica la necesidad de tener un Registro de Fosas Comunes y de Fosas Clandestinas, pero no establece el proceso de documentación de las mismas.<sup>28</sup> Además, cabe señalar que este registro opera de manera incompleta, puesto que no existe ningún caso registrado que cuente con toda la información requerida.<sup>30</sup>

Por otro lado, falta mucho para garantizar la capacidad institucional del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB) para atender la problemática. Con la aprobación de la Ley General en Materia de Desaparición, se estableció que la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) sería responsable de desarrollar el Programa Nacional de Búsqueda y Localización, el cual sigue sin completarse y sin presentar una fecha próxima de implementación<sup>31</sup>. Asimismo, a pesar de que las Comisiones Estatales ya se encuentran operando en el país, la gran mayo-

---

22 Sabemos por las cifras que ofrece el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDO) que las personas jóvenes entre 20 a 34 años concentran el mayor número de desapariciones en el país. En el caso de las mujeres desaparecidas, las adolescentes y jóvenes entre 19 y 24 años de edad son de quienes más se concentran casos. Asimismo, sabemos que existe un subregistro de personas desaparecidas en el país, por lo que es posible que existan huecos en nuestro entendimiento sobre las dinámicas de desaparición en México.

23 Por ejemplo, en estados como Sonora y Veracruz, las fosas se localizan en lugares alejados de la mancha urbana, mientras que en estados como Jalisco y Michoacán, la inhumación de personas se lleva a cabo en zonas habitadas, donde las personas desarrollan sus actividades diarias. Revisar: Nuño (2022).

24 En julio de 2021, empleados del Cetis 27 en la colonia El Capulín, Uruapan, encontraron un cuerpo envuelto en una bolsa de plástico enterrado en las canchas de fútbol del plantel. Es el primer hecho de este tipo que se registra en el municipio. Consultar: Arrieta (2021).

25 A inicios de 2022, colectivos de búsqueda encontraron siete bolsas con restos humanos enterradas a un lado de juegos infantiles en un parque en la colonia Chulavista en el municipio de Tlajomulco, Jalisco. Consultar: EFE (2022).

26 Los cuerpos de 14 personas fueron encontrados al interior de una vecindad en la colonia Colli Urbano en el municipio de Zapopan, Jalisco, a mediados de abril de 2019. Consultar: Huerta (2019).

27 Lorusso (2020).

28 *Ibid.*

29 Recientemente, la Comisión Nacional de Búsqueda publicó un mapa de hallazgos de fosas clandestinas, no obstante, este no debe confundirse con el registro nacional que está estipulado en la Ley General en Materia de Desaparición.

30 De acuerdo a Tzuc (2022), más de 15,000 casos no cuentan con la fecha y solo el 25% de los registros realizados por las fiscalías estatales incluyen el delito investigado.

31 *Ibid.*

ría se encuentran rebasadas y no cuentan con capacidad operativa ni con recursos económicos suficientes para atender correctamente los casos que se denuncian.<sup>32</sup> Por último, hace falta implementar medidas que aseguren la interoperabilidad entre las instituciones que conforman el SNB para garantizar una búsqueda coordinada, efectiva e inmediata de personas desaparecidas.<sup>33</sup>

Las fallas por parte del Estado para atender la problemática y la ola de violencia que atraviesa a cientos de comunidades tienen un impacto profundo y obstaculizan el acceso a la verdad y la justicia. Además, en aquellos casos donde las personas viven con el dolor que implica la desaparición de un ser querido, la falta de respuesta por parte de las instituciones responsables imposibilita a las familias llevar a cabo procesos de duelo que necesariamente involucran el hallazgo de los restos humanos y el entierro adecuado de su familiar. Como respuesta a la incapacidad y ausencia por parte del Estado, han surgido de la tragedia y el dolor prácticas de dignificación y resistencia que ponen al centro la esperanza y la memoria. Por ejemplo, los espacios en los que se nombran y se cuentan las historias de todas las personas que se encuentran desaparecidas;<sup>34</sup> los colectivos de búsqueda que en condiciones precarias e inseguras recorren el país a lo largo y ancho, poniendo en riesgo su vida para exhumar e identificar los cuerpos de cientos de personas; y la creación de anti-monumentos como el memorial a los 43, la Glorieta de las y los desaparecidos y la Glorieta de las mujeres que luchan.

En este sentido, el presente estudio busca abonar a la búsqueda y la lucha por el acceso a la verdad y la justicia al documentar el hallazgo de fosas clandestinas en el país. Este documento forma parte de una serie de investigaciones respecto al hallazgo de fosas clandestinas en México realizadas por el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana. Esta publicación es la actualización de los datos sobre hallazgos en todas las entidades federativas del país durante los años 2020, 2021 y 2022.

El documento está dividido en tres partes. El primer apartado describe la metodología empleada para la obtención y análisis de los datos presentados en esta investigación. El segundo apartado presenta los hallazgos sobre fosas clandestinas registradas durante los años delimitados: la evolución de los patrones de violencia en el territorio nacional, las entidades federativas y los municipios que concentran la mayor cantidad de fosas, cuerpos y restos, así como una comparación de los datos obtenidos por las fiscalías estatales y por los medios de comunicación locales y nacionales. El tercer apartado presenta las conclusiones del presente estudio, recapitulando los principales resultados de la investigación.

---

32 Un reportaje de Nochebuena (2022) en Animal Político señala que una de cada diez comisiones de búsqueda cuentan con menos de 10 empleados.

33 Revisar: Franco et al. (2023).

34 Vale la pena destacar el proyecto gastronómico, fotográfico y social Recetario para la memoria, el cual puede visitarse en el siguiente sitio web: <https://www.recetarioparalamemoria.com/>.





# METODOLOGÍA

# Metodología

La metodología de este estudio está dividida en dos, de acuerdo a la fuente de información empleada: datos oficiales y datos hemerográficos. Cabe recalcar que, adicionalmente, se incluyen otras fuentes bibliográficas de información con el propósito de enriquecer el estudio, tales como textos académicos e informes de organizaciones de la sociedad civil.

## Metodología para el análisis de información proveniente de fuentes oficiales como fiscalías estatales

Como parte de la actualización del informe sobre hallazgos de fosas clandestinas en el territorio nacional entre los años 2020 y 2022, se realizaron solicitudes de acceso a la información a fiscalías estatales con el objetivo de conocer el hallazgo de fosas clandestinas en las 32 entidades federativas del país. Asimismo, se utilizaron datos de fiscalías sobre hallazgos de fosas previos a 2020 recopilados por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (CMDPDH), Artículo 19, Data Cívica y el PDH Ibero en el marco del proyecto “Plataforma ciudadana de fosas clandestinas”.<sup>1</sup>

La pregunta formulada está basada en la misma realizada por las organizaciones anteriormente mencionadas para solicitar datos de fosas clandestinas para el periodo de 2006 a 2019. Esta fue la siguiente:

*Proporcionar la información relativa al número de fosas clandestinas localizadas en el estado del 1 de enero al 31 de diciembre. Favor de desglosar la información según fecha del hallazgo, número de cuerpos exhumados, número de restos exhumados, cuántos de estos fueron identificados, género y rango de edad de las personas identificadas, y lugar (estado, municipio, localidad y coordenadas geográficas) donde se encontró la fosa.*

Las solicitudes de información para todas las entidades federativas se generaron en 2022 y 2023. Cabe resaltar que la gran mayoría de las instituciones respondieron dentro del plazo estipulado por la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, excepto las unidades de transparencia de Baja California Sur, Coahuila, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa y Sonora. Además, en algunos casos, este periodo se prolongó puesto que fue necesario interponer recursos de revisión o quejas, como es el caso de Guanajuato, Colima, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

Las respuestas de las fiscalías no están homologadas y varían en el contenido y desglose de la información solicitada. Estas fueron divididas en tres categorías de acuerdo al tipo de datos proporcionados: completa, suficiente e insuficiente. Por un lado, las respuestas consideradas como completas fueron aquellas que proporcionaron todos los datos solicitados: fecha de hallazgo, número de cuerpos exhumados, número de restos exhumados, identificación de restos y cuerpos (género y edad) y lugar del hallazgo (localidad, municipio y coordenadas).

Por otro lado, las respuestas categorizadas como suficientes fueron aquellas que, si bien no proporcionaron toda la información solicitada, entregaron los datos necesarios para comprender la problemática en dicho estado. Por último, las respuestas catalogadas como insuficientes fueron aquellas que proporcionaban muy pocos o casi ningún dato respecto a los hallazgos de fosas clandestinas en la entidad. En la Tabla 1 es posible visualizar por año la categoría en la que se localiza cada entidad federativa de acuerdo a la calidad y al tipo de información proporcionada.

---

1 La Plataforma ciudadana de fosas clandestinas se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://plataformaciudadanadefosas.org/>.

Sobre los hallazgos documentados durante el año 2022, 30 de 32 entidades federativas respondieron a nuestra solicitud de acceso a la información, con excepción de Baja California Sur y Nayarit. De los estados que suministraron información, solo dos entregaron respuestas completas: Baja California y Michoacán. 17 estados proporcionaron información suficiente: Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, y Zacatecas. Y seis entidades entregaron respuestas insuficientes: Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, Morelos, San Luis Potosí y Veracruz. Asimismo, Durango, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Yucatán señalaron no tener hallazgos durante el periodo determinado.

Sobre los hallazgos documentados durante el año 2021, se obtuvo información de 31 de las 32 entidades federativas, con excepción de Yucatán. De los estados que sí proporcionaron información, sólo cinco entregaron respuestas completas: Baja California, Chihuahua, Michoacán, Sonora y Tlaxcala. 17 estados proporcionaron información suficiente: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas. Y seis estados ofrecieron respuestas insuficientes: Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Sinaloa y Veracruz. Asimismo, los estados de Campeche, Querétaro y Quintana Roo señalaron no tener hallazgos durante el periodo determinado.

Sobre los hallazgos documentados durante el año 2020, se obtuvo información de 30 de las 32 entidades federativas, excepto Hidalgo y Nayarit. De los estados que sí proporcionaron información, cuatro estados entregaron respuestas completas: Baja California, Michoacán, Tamaulipas y Tlaxcala. 18 entidades proporcionaron información suficiente: Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas. Y dos estados entregaron respuestas insuficientes: Morelos y Querétaro. Asimismo, los estados de Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Durango, Quintana Roo y Yucatán señalaron no tener hallazgos durante el periodo determinado.

Cabe destacar que de las solicitudes recibidas sobre 2020 y 2021, algunas fiscalías no señalan el número total de fosas clandestinas encontradas, sino que simplemente presentan la fecha de hallazgo, el municipio y el número de cuerpos o restos exhumados. Esto imposibilita conocer el número total de fosas encontradas en un determinado año, ya que existe la posibilidad de la presencia de múltiples fosas en una sola localidad, lo que supone la existencia de subregistros.

Asimismo, algunos estados entregaron el número total de fosas clandestinas por municipio y el número total de cuerpos o restos exhumados. Sin embargo, la información de exhumaciones no está desagregada, por lo que no se indica el número de cuerpos por cada fosa, imposibilitando conocer la distribución de cuerpos o restos exhumados por municipio. Nuevamente se asume que existe la posibilidad de enfrentarse a subregistros.

De los estados que proporcionaron información insuficiente, tanto Veracruz como Guerrero entregaron información no desagregada, por lo que es imposible conocer la fecha exacta del hallazgo de cada fosa clandestina y el número de cuerpos por cada fosa. Por su parte, la fiscalía de Hidalgo señaló que no existe un tipo penal para fosas clandestinas en el estado, por lo que no tienen registro de fosas clandestinas en la entidad. En el caso de Morelos, la información se clasificó como reservada al público en general. Sinaloa entregó una base con datos relacionados con incidencia delictiva en el estado, sin embargo, esta base no cuenta con información sobre fosas clandestinas.

En las solicitudes correspondientes al periodo de 2022, seis respuestas fueron calificadas como insuficientes. En contraste con las respuestas obtenidas en los años anteriores, la fiscalía de Jalisco nos señaló que la información solicitada se encontraba reservada y sólo mandó datos relacionados con el sexo de las personas exhumadas. La fiscalía de Veracruz refirió a los datos publicados por la CNB (los cuales no especifican el municipio y localidad donde se hizo el hallazgo), mientras que San Luis Potosí y Coahuila respondieron a la solicitud sin adjuntar archivos con los datos solicitados.

Tabla 1. Calidad de las respuestas proporcionadas por fiscalías estatales

Año	Insuficiente	Suficiente	Completa	Sin hallazgos
2020	Morelos Querétaro	Aguascalientes Baja California Sur Chihuahua Coahuila Colima Estado de México Guanajuato Guerrero Jalisco Nuevo León Oaxaca Puebla San Luis Potosí Sinaloa Sonora Tabasco Veracruz Zacatecas	Baja California Michoacán Tamaulipas Tlaxcala	Campeche Ciudad de México Chiapas Durango Quintana Roo Yucatán
2021	Ciudad de México Guerrero Hidalgo Morelos Sinaloa Veracruz	Aguascalientes Baja California Sur Chiapas Coahuila Colima Durango Estado de México Guanajuato Jalisco Nayarit Nuevo León Oaxaca Puebla San Luis Potosí Tabasco Tamaulipas Zacatecas	Baja California Chihuahua Michoacán Sonora Tlaxcala	Campeche Querétaro Quintana Roo
2022	Ciudad de México Hidalgo Jalisco Morelos San Luis Potosí Veracruz	Aguascalientes Campeche Chiapas Chihuahua Coahuila Colima Estado de México Guanajuato Guerrero Nuevo León Oaxaca Puebla Sinaloa Sonora Tabasco Tamaulipas Zacatecas	Baja California Michoacán	Durango Querétaro Quintana Roo Tlaxcala Yucatán

Sólo ocho entidades federativas proporcionaron coordenadas de los hallazgos. Para las solicitudes de 2022, los estados que reportaron coordenadas fueron: Baja California, Ciudad de México, Michoacán y Sinaloa. Para 2021: Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Michoacán, Sonora y Tlaxcala. Por último, para 2020: Baja California, Michoacán, Tamaulipas y Tlaxcala proporcionaron coordenadas geográficas.

El resto de las fiscalías no proporcionaron esta información por diversos motivos: la fiscalía de Aguascalientes explicó que no realiza georreferenciación por delito, por lo que no cuenta con las coordenadas de los hallazgos. Las fiscalías de Chiapas y Coahuila mencionaron que no tienen procesada la información. Las fiscalías de Durango, Guanajuato, Nayarit, Puebla y Zacatecas no dieron razones ni justificaron la ausencia de la información. Por último, las fiscalías del Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí y Tamaulipas señalaron que sólo entregan información pública y que no están obligadas a elaborar otros documentos para cumplir con las solicitudes de información. Asimismo, dictaminaron que la información está clasificada como reservada.

Cabe destacar que la fiscalía de Tabasco señaló que la información solicitada se encuentra dentro de su página institucional. Además, entregó una solicitud de información de otro solicitante que no contenía todos los datos requeridos. Por último, las fiscalías de Baja California Sur y Nayarit no contestaron a la solicitud para 2022, Yucatán no contestó la solicitud para 2021 e Hidalgo y Nayarit tampoco enviaron información para el año 2020.

Esta metodología no incluye las bases de datos de la CNB ni el mapa de hallazgos de fosas clandestinas publicado en marzo de 2023,<sup>2</sup> puesto que los datos resultan demasiado inconsistentes con aquellos utilizados en este informe. En primera instancia, los datos del mapa se encuentran desagregados por municipio pero no por año de hallazgo y no incluyen información sobre cuerpos o restos de personas. En segundo lugar, las bases de datos que publica la CNB en su página web sí proveen información desagregada por año y sobre restos de personas, sin embargo, no especifican el municipio ni la localidad donde se realizó el hallazgo. Además, por la forma en cómo están organizadas estas bases, resulta difícil determinar el número de fosas por hallazgo y el número de cuerpos por fosa.<sup>3</sup>

## Metodología para el análisis de información proveniente de fuentes hemerográficas

Adicionalmente a las solicitudes de información, se integró una base de datos con los reportes de fosas clandestinas en los medios de comunicación nacionales y locales entre los años 2020 y 2022. Esta metodología se basa en aquella utilizada para el análisis hemerográfico del informe *Violencia y Terror: Hallazgos de fosas clandestinas en México* elaborado por el PDH Ibero, la CMDPDH y Artículo 19.

Para integrar la base de datos, se recopilaron aquellas notas periodísticas que incluyeran las siguientes palabras clave:

- Fosa clandestina
- Fosa
- Fosa cuerpo
- Cementerio ilegal
- Fosa común<sup>4</sup>

---

2 El mapa de hallazgos de fosas clandestinas publicado por la Comisión Nacional de Búsqueda puede consultarse en el siguiente enlace: <https://hallazgosfosasclandestinas.segob.gob.mx/>.

3 Para más información sobre las inconsistencias en los datos del mapa de hallazgos publicado por la CNB, revisar: Franco et al. (2023).

4 A pesar de que el término correcto es “fosa clandestina”, en esta investigación se contemplan las palabras clave “cementerio ilegal” y “fosa común” ya que algunos medios de comunicación todavía emplean estos términos al momento de referirse al hallazgo de fosas clandestinas.

Para recopilar los hallazgos de forma sistemática, se utilizaron dichas palabras clave, en conjunto con operadores booleanos, con el objetivo de hacer búsquedas por entidad federativa y por municipio. De manera complementaria, se utilizaron bases de datos de agencias de comunicación especializadas.

Los criterios de integración de los registros en la base final fueron los siguientes: primero, que las notas describieran el hallazgo de una fosa clandestina o un cuerpo enterrado o semienterrado en cualquier entidad federativa del país; segundo, que la nota describiera una fosa clandestina y no una fosa común;<sup>5</sup> por último, que el hallazgo correspondiera a los años 2020, 2021 o 2022. Se recopilaron 703 registros que cumplen con los tres criterios.

Este estudio recupera la definición de fosa clandestina propuesta en el informe *Violencia y Terror*. Por lo tanto, y de acuerdo con nuestra metodología, una fosa clandestina es un “sitio donde uno o más cuerpos o restos de personas fueron enterrados o semienterrados, de forma anónima o ilegal, en el intento de ocultar o destruir evidencia, y que posteriormente fueron exhumados por particulares o autoridades”.<sup>6</sup> Adicionalmente, se considera que es necesario que una fosa clandestina tenga las siguientes características: (1) contiene los cuerpos o restos de una persona o más; (2) estos se encuentran enterrados o semienterrados; (3) la legalidad del sitio de hallazgo está en duda; y (4) es descubierta por un particular o una autoridad.

Una vez que se recopilaron las notas periodísticas, se sistematizaron los datos obtenidos de acuerdo a las siguientes categorías:

- Año
- Fecha de hallazgo
- Entidad
- Municipio
- Descripción geográfica
- Número de fosas reportadas
- Número de cuerpos de personas reportados
- Número de restos de personas reportados
- Sexo de las personas encontradas
- Si las personas encontradas eran menores de edad
- Objetos asociados

Al momento de analizar la información en las notas periodísticas, para la categoría de cuerpos reportados, se registraron aquellos hallazgos en los cuales la nota mencionaba la exhumación de “cuerpos”, “cadáveres” y “osamentas”.<sup>7</sup> Para la categoría de restos reportados, se registraron aquellos hallazgos que describen fragmentos<sup>8</sup> o restos no específicos. Cabe señalar que existe la posibilidad de subregistros, ya que no todas las notas periodísticas especifican el número de personas encontradas por diversos motivos, como puede ser la falta de información oficial o incapacidad de reconocer el número de personas por el estado de los cuerpos exhumados.<sup>9</sup>

---

5 Si bien hay notas periodísticas que utilizan los términos “fosa clandestina” y “fosa común” indiscriminadamente, el contexto del hallazgo permite delimitar si se trata de una inhumación clandestina o no.

6 Ruiz et al. (2019, p. 32).

7 Algunas notas periodísticas categorizaban indiscriminadamente los hallazgos de cuerpos como osamentas cuando se trataba de cuerpos completos o cuerpos con un alto grado de descomposición. Por esta razón, se contemplan en la categoría de cuerpos.

8 Los fragmentos pueden incluir partes del cuerpo o del esqueleto, como un fémur, costillas, cráneos u otras partes individuales que pueden identificarse como humanas.

9 Algunos cuerpos se encuentran con altos grados de mutilación, por lo que es difícil conocer a cuántas personas pertenecen los restos encontrados.

Para el conteo de número de fosas, cuerpos y restos documentados en las notas periodísticas, se contempló el número más bajo y el número más alto reportado por los medios de comunicación. Esto como consecuencia de la disparidad en las cifras reportadas en las notas periodísticas, puesto que, en la gran mayoría de los casos, los medios no reportaron el mismo número de cuerpos, restos y fosas encontrados en una localidad. A la par, hay casos donde no se reportó ninguna cifra respecto al número de fosas, cuerpos o restos. Para estos casos, se registró el hallazgo de una fosa clandestina como número mínimo y máximo y se señaló como inexistente (N/A) el hallazgo de cuerpos o restos humanos.

Por último, cabe aclarar que es difícil precisar el sitio geográfico donde ocurrió el hallazgo a partir de la información reportada en las notas periodísticas. Algunos medios de comunicación reportan la colonia, el barrio o el ejido en donde se localizó una fosa clandestina, mientras que otros simplemente mencionan el municipio. Adicionalmente, hubo casos donde los hallazgos se reportaron en municipios diferentes que son colindantes entre sí. Es decir, el hallazgo se encontraba en los límites de ambos municipios, por lo que la delimitación geográfica de la fosa era todavía más compleja.

Es importante señalar que en el conteo final de este informe no se incluyeron los 703 hallazgos de fosas clandestinas originalmente registrados, sino solo aquellos casos que fueron mencionados por dos o más medios de comunicación o por el mismo medio de comunicación en distintos días. La decisión de no incluir todos los hallazgos parte de la necesidad de corroborar con la mayor certeza posible que un hecho haya ocurrido en el lugar y localidad señaladas. Por esta razón, el conteo final contempla 671 registros.

## Alcances y límites de la metodología

La metodología hace uso de dos fuentes de información que se complementan entre sí: el análisis de información oficial obtenida a través de solicitudes de información a las 32 fiscalías del país y el rastreo de notas periodísticas que reportan el hallazgo de fosas clandestinas a nivel local, estatal y nacional. Analizadas en conjunto, estas dos fuentes permiten construir una panorámica respecto al hallazgo de fosas clandestinas y las dinámicas de inhumación clandestina en el país.<sup>10</sup>

Por una parte, la metodología utilizada en la obtención y análisis de información oficial nos permite observar los hallazgos registrados por las instituciones gubernamentales responsables. En algunos casos, esta información posibilita que conozcamos datos específicos que pueden ser empleados en otro tipo de investigaciones relacionadas con el hallazgo de fosas clandestinas y búsqueda de personas. Un ejemplo de ello es la utilización de las coordenadas para desarrollar un modelo geoespacial que pueda delimitar las zonas donde es probable localizar nuevos hallazgos de fosas clandestinas<sup>11</sup>.

No obstante, es fundamental señalar que la información proporcionada por los órganos gubernamentales está limitada por la capacidad y voluntad política para sistematizar y registrar hallazgos, así como para cumplir con su deber de garantizar el acceso a la información pública. La falta de voluntad, capacidad y la ausencia de procesos de homologación de registros en las fiscalías genera subregistros y

---

10 Desde 2019 hemos constatado que el monitoreo de hallazgos por parte de diversos actores varía de municipio a municipio, de acuerdo a las características particulares de cada estado. Ruiz (2021) señala que existen municipios que solo son monitoreados por la prensa, mientras que hay municipios que son monitoreados por autoridades o grupos de búsqueda y otros que son monitoreados por diversos actores.

11 Entre 2021 y 2022, el PDH Ibero, Data Cívica, Centro Geo y Elementa DDHH desarrollaron un modelo de análisis geoespacial para delimitar áreas de búsqueda de personas en Baja California. La metodología y los resultados se pueden consultar en <https://citizenevidence.org/2022/06/30/hallazgos-de-fosas-clandestinas-uso-de-analisis-geoespacial-para-la-busqueda-de-personas-desaparecidas-en-baja-california-mexico/>.

huecos al momento de analizar y buscar comprender la problemática a nivel local, regional y nacional.

Por otra parte, la metodología empleada para el análisis hemerográfico nos permite completar vacíos generados por la falta de información pública. Las notas periodísticas ofrecen información variada respecto al hallazgo de fosas clandestinas en el país, tanto de casos que tuvieron cobertura considerable a nivel nacional y exigieron el involucramiento de las autoridades, como de casos con menor difusión que pudieron darse a conocer a nivel local por colectivos de búsqueda o sociedad civil.

Sin embargo, los alcances de esta metodología también son limitados. Por un lado, la cobertura del hallazgo de fosas clandestinas es variada de acuerdo a las capacidades e intereses de los medios de comunicación locales y nacionales,<sup>12</sup> por lo que es más probable que los medios reporten hallazgos que pueden llegar a ser más vistosos o capturar una mayor audiencia. Por otro lado, los medios pueden presentar sesgos políticos por afiliación o presión de las instituciones gubernamentales locales para suprimir algunos reportes.<sup>13</sup> Por último, nos enfrentamos a la heterogeneidad de la cobertura de datos y la amplia variación de información para ciertas variables.<sup>14</sup>

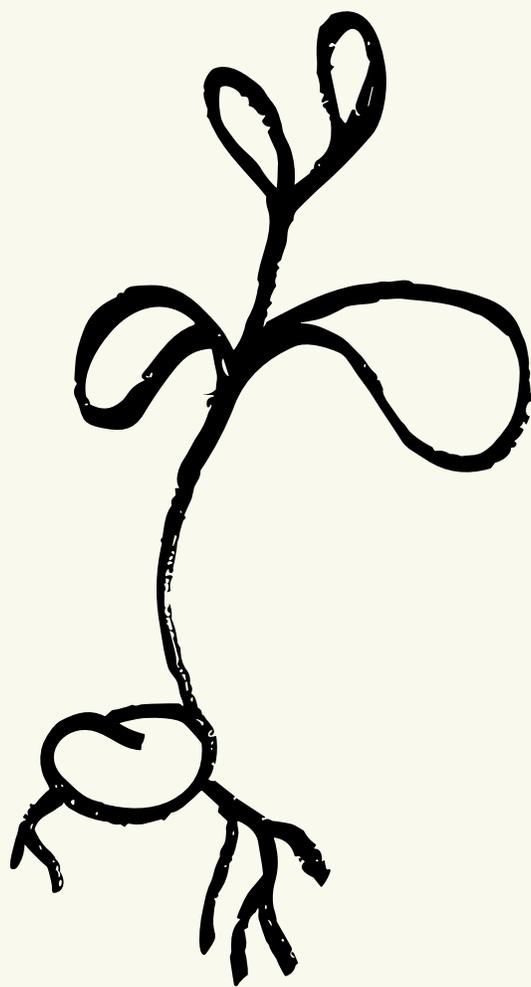
---

12 De acuerdo a Krüger et al. (2013), existen ciertos factores que determinan si se llega o no a obtener información sobre eventos violentos, así como el tipo de información que se reporta. Estos son: 1) características específicas del evento y naturaleza de la violencia; 2) características individuales específicas, así como la capacidad y voluntad de las víctimas o testigos para recordar y denunciar hechos violentos; 3) aspectos asociados a la capacidad de seguimiento y documentación, así como intereses de la institución recolectora de datos; y 4) las características del sistema o el entorno general en el que tiene lugar el evento violento.

13 Aronson et al. (2013).

14 En el caso particular de las fosas clandestinas, la cobertura de características como edad y sexo, así como la descripción de los sitios geográficos, varía ampliamente. Sobre otras limitantes en el uso de datos sobre incidentes reportados en medios de comunicación, consultar: Sloboda et al. (2013).





**HALLAZGOS**

# Hallazgos

## Análisis de datos hemerográficos

En la siguiente sección presentamos los resultados del análisis realizado a partir de los datos obtenidos a través de notas periodísticas de medios locales y nacionales. Esta sección se divide de la siguiente manera: primero, presentamos los resultados de los hallazgos de fosas clandestinas en las entidades federativas y en los municipios; segundo, describimos los hallazgos de cuerpos exhumados por entidad federativa y por municipio; y tercero, hacemos un recuento de los hallazgos que presentaron más casos de fosas clandestinas, cuerpos exhumados y restos humanos en el país.

### a. Fosas clandestinas

Los resultados del análisis de los datos hemerográficos arrojan que entre 2020 y 2022 se registraron 1,134 fosas clandestinas con 2,314 cuerpos y 2,242 restos humanos en todas las entidades del país. Es importante resaltar que, durante el periodo estudiado, en cada estado del país se reportó en medios de comunicación por lo menos una fosa clandestina. Asimismo, cabe señalar que la distribución de hallazgos varió de acuerdo con el año de registro. En 2020 se registraron 402 fosas, en 2021 se registraron 364 fosas y en 2022 se registraron 368 fosas.

Debido a que nuestra metodología registra el número más alto y el número más bajo de fosas, cuerpos y restos documentados en cada hallazgo reportado en medios de comunicación, las cifras mencionadas anteriormente podrían aumentar a 1,358 fosas, 3,270 cuerpos y 2,484 restos encontrados durante 2020, 2021 y 2022. Sin embargo, para evitar sobreestimar los totales de cada uno de los casos, en el resto del informe se utilizará solamente la cifra baja de fosas, cuerpos y restos humanos.<sup>1</sup>

La Figura 1<sup>2</sup> muestra la tasa de fosas clandestinas en las 32 entidades federativas por cada 100 mil habitantes. Como puede observarse, Colima es la entidad con la tasa reportada más alta, la cual corresponde a 10 fosas clandestinas por cada 100 mil personas. A esta le sigue Sonora, con una tasa de 6 fosas por 100 mil personas. Por otra parte, Guanajuato y Guerrero tienen una tasa de 3 fosas por cada 100 mil personas, Sinaloa y Zacatecas de 2 fosas y el resto de los estados tienen una tasa menor a 2 hallazgos documentados.

---

1 Referirse al apartado de metodología para una descripción más detallada del método empleado.

2 El cálculo de esta tasa se hizo dividiendo el número total de hallazgos de fosas entre la población de cada estado y después multiplicando por 100 mil. Para esto, se utilizaron los datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 del INEGI.

# Figura 1. Mapa del número de fosas por cada 100 mil habitantes según entidad federativa

Enero 2020 - Diciembre 2022



Las entidades federativas que tuvieron un crecimiento considerable en el número de fosas reportadas en 2022 comparado con 2020 fueron Quintana Roo, con un incremento cinco veces mayor, pasando de un hallazgo en 2020 a seis hallazgos en 2022; Hidalgo con un incremento cuatro veces mayor, con un reporte en 2020 y cinco en 2022; Chihuahua con un incremento tres veces mayor, pasando de tres a once hallazgos; y Puebla con un incremento dos veces mayor, de dos hallazgos en 2020 a seis en 2022. Es importante destacar que dichos incrementos se deben principalmente a que son entidades en las que se reportan pocas observaciones, por lo que un aumento de dos o más fosas implica un crecimiento porcentual notable. Aun así, cabe destacar el caso de Quintana Roo, el cual es un estado en el que anteriormente no se reportó más de un hallazgo de fosas clandestinas por año y en 2022 se reportaron seis hallazgos.

De las 32 entidades federativas, sólo ocho de ellas experimentaron un decrecimiento en el número de fosas reportado de 2020 a 2022. Entre estas destaca Zacatecas, la cual experimentó un decrecimiento de 72%; Oaxaca con un decrecimiento de 55% y Guerrero con 51%. Guanajuato también se encuentra en este grupo con la disminución más significativa, la cual fue de 76%. No obstante, gran parte de esta disminución sucedió del año 2020 a 2021, periodo en el que las búsquedas se pusieron en pausa como consecuencia de la pandemia por Covid-19.

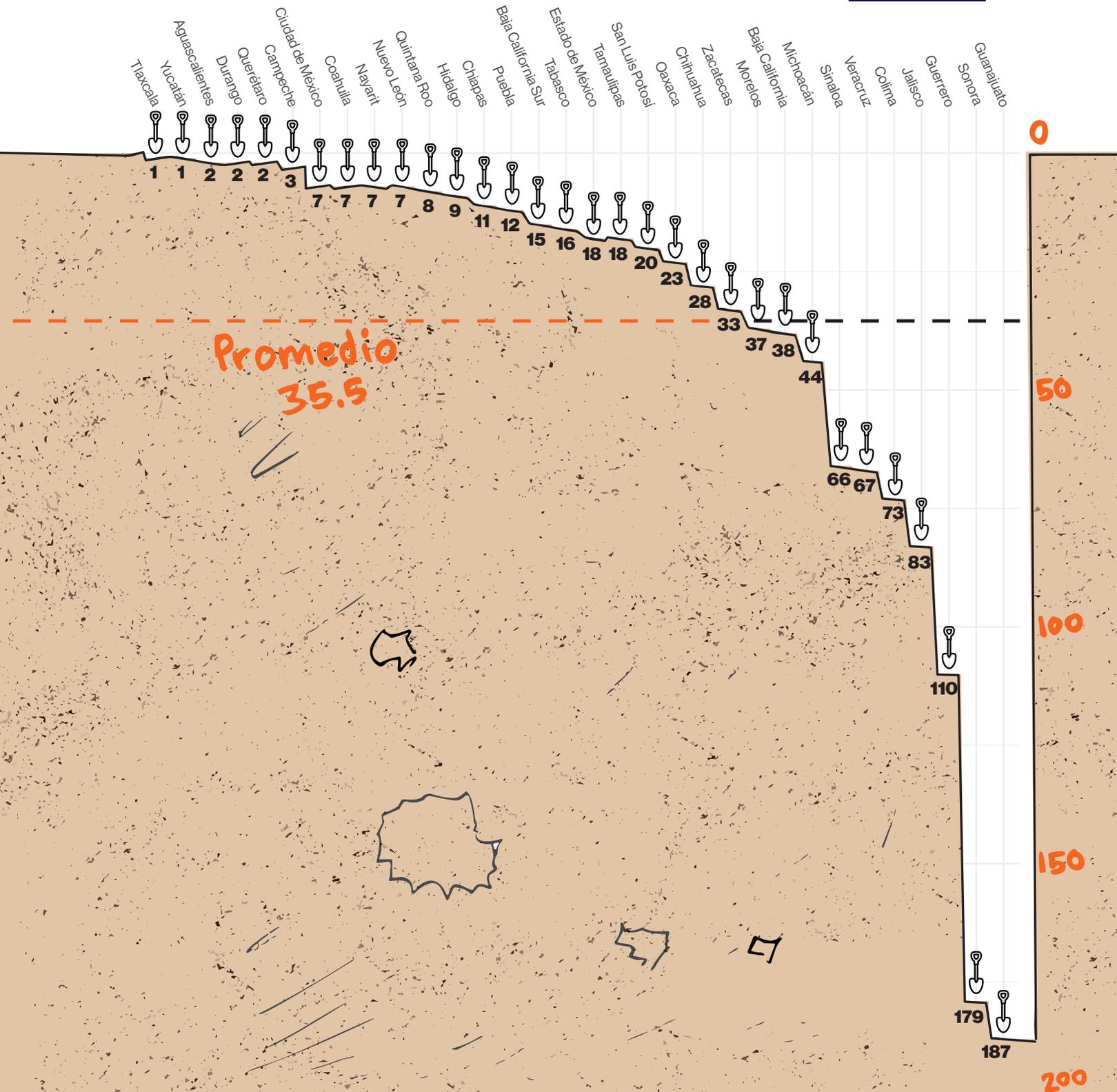
Otros estados que tuvieron cambios significativos de un año a otro fueron Jalisco, en el que se duplicó el número de fosas reportadas de 2021 a 2022; y Colima, que tuvo un crecimiento 1.9 veces mayor en el mismo periodo. Por otra parte, la cifra de Morelos creció 3.8 veces de 2020 a 2021 y después experimentó un decrecimiento de 66% de 2021 a 2022. Sonora tuvo un crecimiento del 53% de 2020 a 2021 y después una disminución de 26%.

Como podemos observar en la Figura 2, los estados de Guanajuato, Sonora y Guerrero son las entidades federativas con más hallazgos de fosas reportados durante el periodo analizado. Estos concentran el 42% de los registros, con 476 fosas en total. En 2020, Guanajuato fue la entidad que más hallazgos reportó, concentrando el 31% del total de fosas registradas ese año con 126 fosas. En 2021 y 2022, la entidad que más fosas reportó fue Sonora, concentrando el 21% del total de casos reportados en 2021 con 75 hallazgos y el 15% de los casos en 2022 con 55 hallazgos.

# Figura 2. Total de fosas clandestinas registradas por entidad federativa

Enero 2020 - Diciembre 2022

 Número de fosas



El conteo derivado de la investigación arrojó que las 1,134 fosas en el territorio mexicano fueron reportadas en 305 municipios.<sup>3</sup> Los cinco estados en los que más municipios reportaron hallazgos de fosas clandestinas son Veracruz con 41 municipios, Guanajuato con 24 municipios, Michoacán con 18 municipios y Jalisco y Oaxaca con 16 municipios. Estos cinco estados concentran el 38% de los municipios donde se documentaron fosas, con 155 municipios en total. Es importante señalar que, fuera de Guanajuato, los estados mencionados anteriormente no son entidades en donde se reportaron un número alto de reportes, esto es relevante porque nos permite observar que hay estados con un número elevado de reportes (como Sonora y Guerrero) en donde los hallazgos se concentran en pocos municipios, mientras que hay estados donde la distribución de fosas clandestinas es extendida.

La Figura 3 enlista los 30 municipios con más reportes de hallazgos de fosas clandestinas entre 2020 y 2022. Los primeros cinco municipios pertenecen a los estados con más fosas clandestinas registradas en el periodo: Salvatierra en Guanajuato, Acapulco en Guerrero, Tecmán en Colima y Hermosillo y Guaymas en Sonora.

Las fosas reportadas en el municipio de Salvatierra son un hallazgo único, lo que quiere decir que las 65 fosas documentadas se encontraron en la misma búsqueda. Contrario al ejemplo anterior, en Acapulco se registró la cifra más alta de hallazgos, con 33 registros en total. Cabe señalar que casi todos los hallazgos en este municipio fueron de una sola fosa.

Existen otros casos que llaman la atención por el número de fosas reportadas en un periodo corto de tiempo. Por ejemplo, en la comunidad de Madrid, en Tecmán, Colima, se localizaron 20 fosas en diciembre de 2022. Asimismo, en el ejido Ortíz, en Guaymas, Sonora, se identificaron 19 fosas en enero de 2021. En noviembre de 2021 se encontraron 15 fosas clandestinas en una cantera de arena en Mixtlalcingo, en el municipio de Yecapixtla, Morelos. En la comunidad de la Mesa de Seri en Hermosillo, Sonora, se localizaron 15 fosas clandestinas en julio de 2020. Por último, en octubre de 2022, se encontraron 15 fosas detrás de un fraccionamiento en Irapuato, Guanajuato.

Estos ejemplos nos permiten advertir que los hallazgos de fosas clandestinas no son aislados y esporádicos. A partir de los datos podemos observar y señalar dos tipos de comportamiento: por un lado, hay municipios donde el hallazgo de fosas clandestinas es constante e incluso aumenta en determinados años. Por otro lado, podemos encontrar un alto número de registros de fosas clandestinas o cuerpos en aquellos estados que se han visto sumidos en olas significativas o periodos largos de violencia, como son Guanajuato, Chihuahua, Guerrero y Sonora, o en entidades donde la búsqueda ha sido más extensiva durante momentos, por ejemplo, durante brigadas de búsqueda.

---

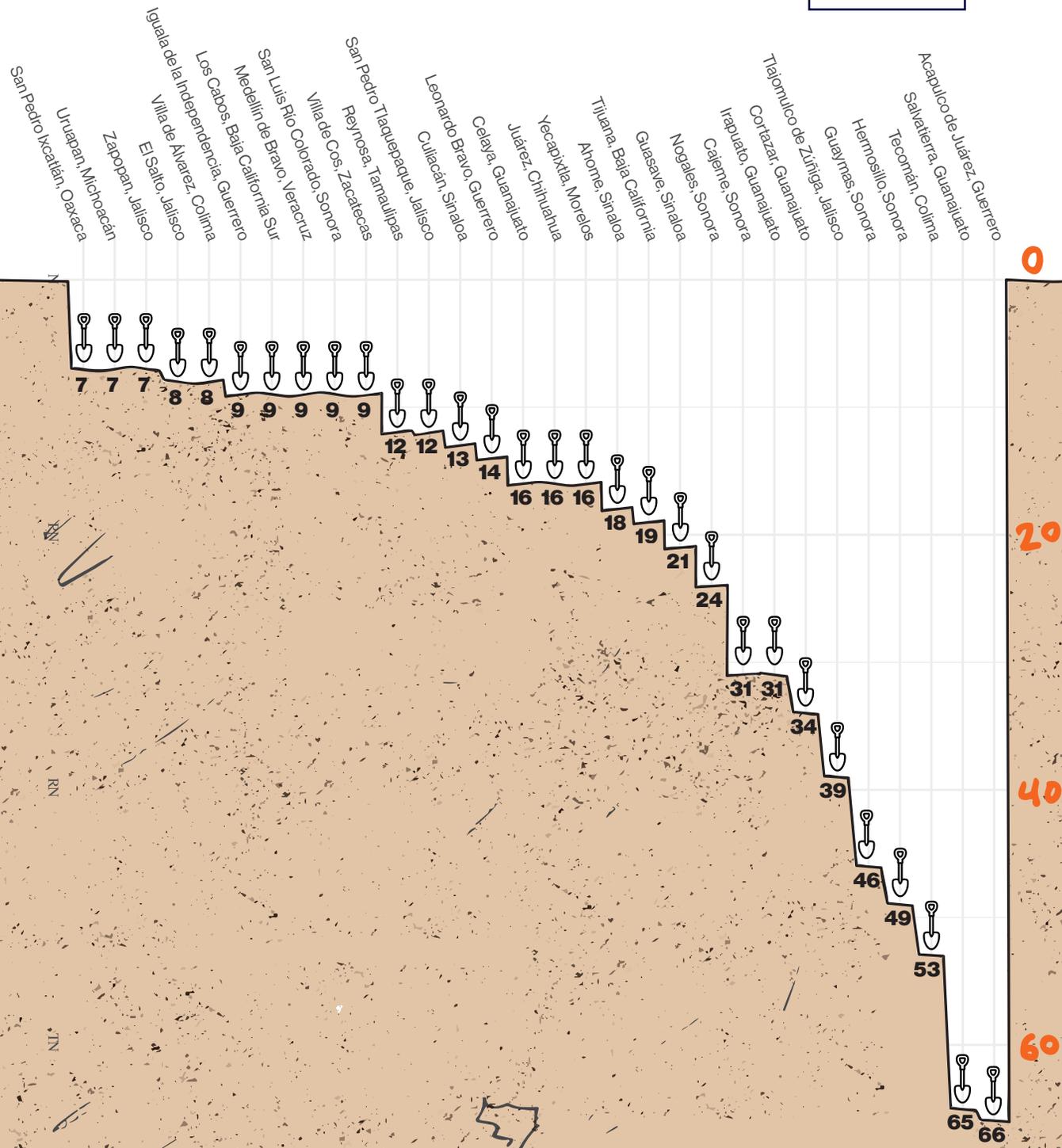
3 Para este conteo solo se contempló una vez a aquellos municipios que registraron casos de fosas clandestinas en los tres años. Para mayor detalle, consultar el apartado de la metodología.

**Figura 3.**

# Total de fosas clandestinas registradas en los 30 municipios con más reportes de hallazgos

Enero 2020 - Diciembre 2022

Número de fosas



## b. Cuerpos exhumados

En lo que respecta al total de cuerpos exhumados reportados, los resultados muestran que se registró un total de 2,314 cuerpos. 819 cuerpos fueron exhumados en 2020, mientras que en 2021 la cifra se redujo a 761 cuerpos y en 2022 se redujo todavía más, a 734. Como se puede observar en la Figura 4<sup>4</sup>, el estado con mayor número de cuerpos exhumados por cada 100 mil habitantes es Colima, con una tasa de 17 cuerpos. Le sigue Sonora, con una tasa de 10 cuerpos, Baja California Sur con una tasa de 6 cuerpos y Jalisco y Zacatecas con una tasa de 5 cuerpos.

---

4 Se utilizó el mismo procedimiento y datos que la Figura 1. Para mayor detalle, consultar la nota al pie número 50.

**Figura 4.** Mapa del total de cuerpos exhumados por cada 100 mil habitantes según entidad federativa

Enero 2020 - Diciembre 2022



La Figura 5 indica el total de cuerpos exhumados por entidad federativa. Las cinco entidades con mayor número de cuerpos exhumados son Jalisco, Guanajuato, Sonora, Michoacán y Veracruz. En conjunto, estas cinco entidades acumulan el 56% del total de registros. También se muestra la diferencia entre el número de fosas registradas y los cuerpos exhumados en las entidades federativas. A pesar de no figurar entre los tres estados con más hallazgos de fosas clandestinas, Jalisco es la entidad con el mayor número de cuerpos de personas exhumadas.<sup>5</sup> Esta concentra el 18% del total de los registros, con 423 cuerpos. De los otros cuatro estados que presentaron un registro alto de cuerpos exhumados, Guanajuato registró 294 cuerpos, Sonora 284 cuerpos, Michoacán 164 cuerpos y Veracruz 140 cuerpos.

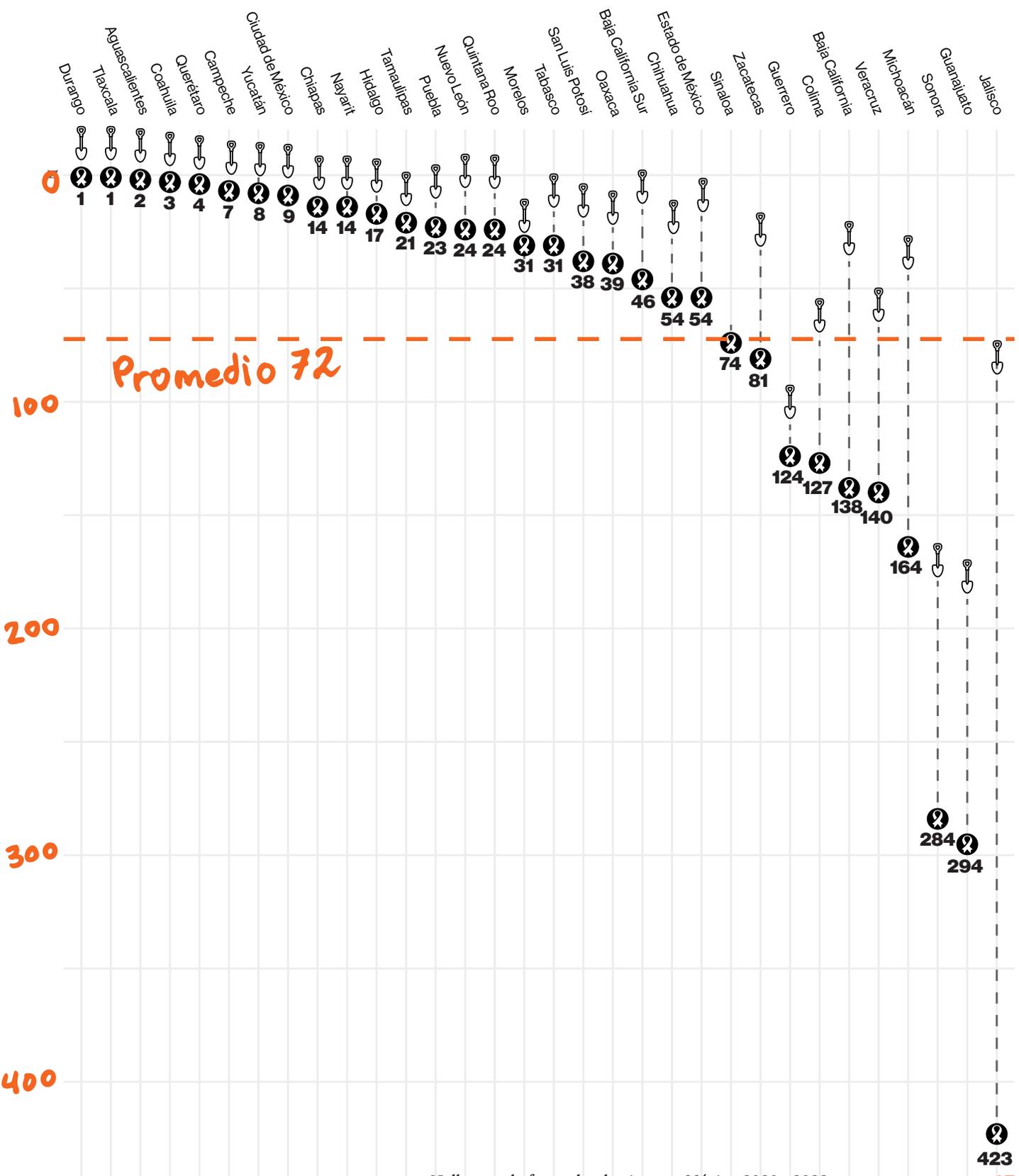
Otras entidades federativas que presentaron registros altos son Baja California, Colima, Guerrero y Zacatecas. En conjunto, los cuerpos de personas recuperados en estos estados representan el 20% del total. Baja California registró 138 cuerpos, Colima 127 cuerpos, Guerrero 124 cuerpos y Zacatecas 81 cuerpos.

---

5 Por ejemplo, Guanajuato registró cuatro veces más fosas que Jalisco.

**Figura 5.**  
**Total de fosas y cuerpos registrados**  
**por entidad federativa**  
**Enero 2020 - Diciembre 2022**

 **Número de fosas**  
 **Número de cuerpos**



La Figura 6 muestra la diferencia entre el número de fosas y cuerpos exhumados en los 30 municipios con más cuerpos encontrados. Nuevamente, como puede observarse, los cinco municipios con más cuerpos exhumados registrados pertenecen a las entidades federativas con más fosas clandestinas. Estos concentran el 20% del total de registros, con 464 cuerpos exhumados.

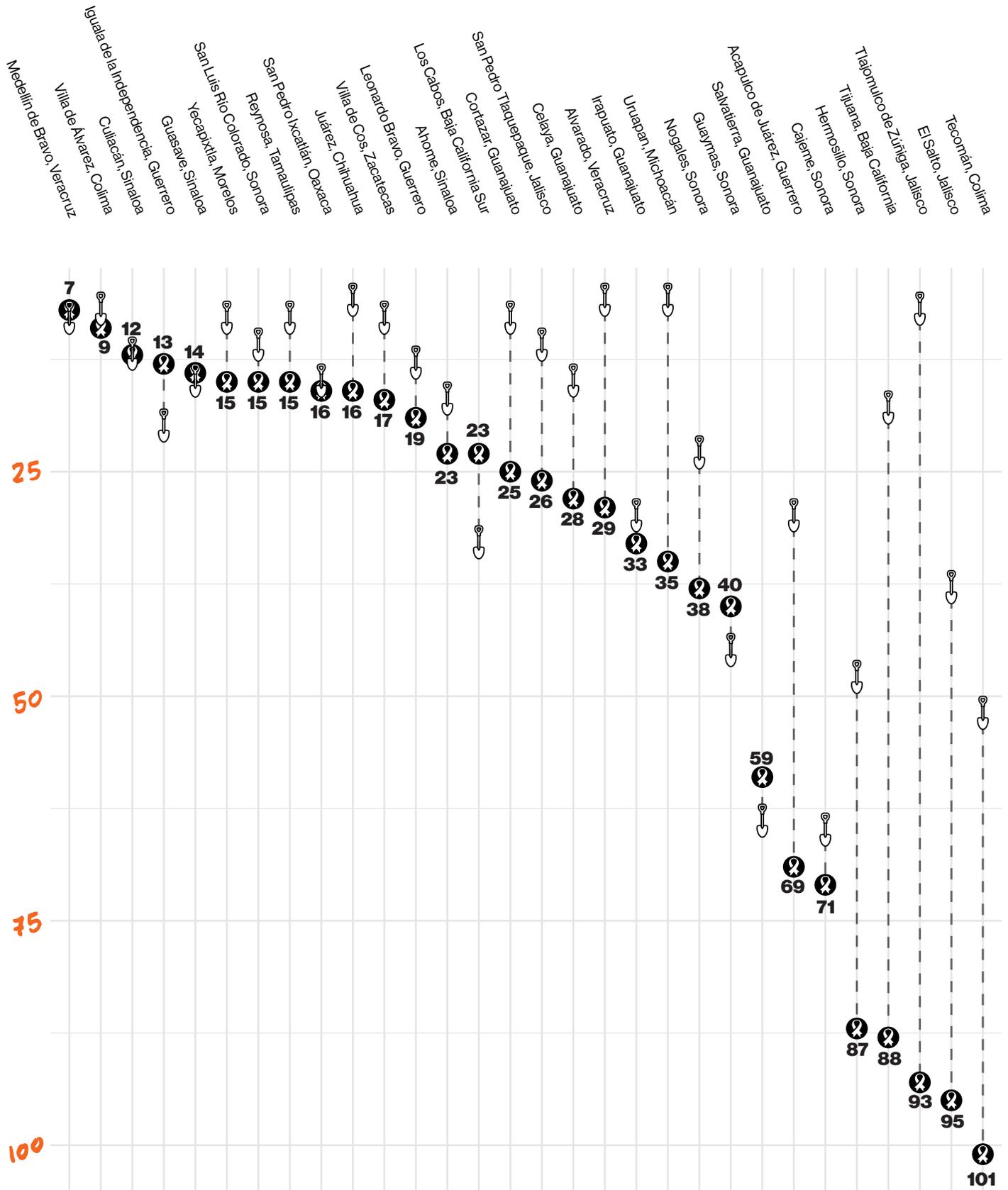
Los cinco municipios donde la proporción de cuerpos exhumados por fosa clandestina es más grande son El Salto en Jalisco, Uruapan en Michoacán, Tijuana en Baja California, Tlajomulco en Jalisco y Cajeme en Sonora. Los dos municipios con mayor proporción son El Salto con diez cuerpos por fosa clandestina y Uruapan con cinco cuerpos por fosa, mientras que en Tijuana son cuatro cuerpos por fosa clandestina y en Tlajomulco y Cajeme son dos cuerpos por fosa.

Cabe señalar que la proporción de cuerpos encontrados por fosa varía de municipio a municipio, aunque en la mayoría se percibe un mayor número de cuerpos registrados que fosas clandestinas. En algunos casos, el número de fosas es mayor al número de cuerpos exhumados por dos razones: 1) no se registraron los hallazgos de cuerpos, osamentas o restos de manera correcta o 2) hubo un mayor número de restos humanos que cuerpos u osamentas. Por ejemplo, lo primero sucede en Guaymas, Sonora; Salvatierra y Cortazar en Guanajuato; y Juárez, Chihuahua, lo cual podría significar un subregistro de cuerpos y restos encontrados. Aunque el segundo caso ocurre con menor frecuencia, esto se observa en Yecapixtla, Morelos.

Estos ejemplos nos permiten observar que las dinámicas de violencia son distintas de acuerdo a la zona geográfica y al contexto de cada municipio y entidad federativa. A partir del conteo podemos delimitar que el número de cuerpos exhumados no necesariamente corresponde con los hallazgos de fosas clandestinas en una entidad o municipio. Por ejemplo, tanto Jalisco como Baja California presentan un menor hallazgo de fosas clandestinas que estados como Guanajuato y Veracruz, pero cuentan con un mayor número de cuerpos de personas exhumadas. Esto puede indicar que en estas localidades las fosas son de mayor tamaño y suelen enterrarse más personas por fosa clandestina. En cambio, en estados como Veracruz y Guerrero, cada fosa suele contener solamente un cuerpo.

# Figura 6.

## Total de fosas y cuerpos registrados en los 30 municipios con más reportes de hallazgos Enero 2020 - Diciembre 2022



### c. Hallazgos que presentan los números más altos de fosas clandestinas, cuerpos exhumados y restos humanos

Con el objetivo de profundizar en el análisis, detallamos los hallazgos que registraron los números más altos de fosas clandestinas, cuerpos exhumados y restos humanos entre 2020 y 2022. Estos se registraron en seis municipios del país: tres en Guanajuato, dos en Jalisco y uno en Veracruz.

#### Fosas clandestinas:

- **Salvatierra, Guanajuato**

En 2020, en la localidad de Rancho Nuevo, en el barrio de San Juan, se encontraron los cuerpos de 59 personas en 65 fosas clandestinas repartidas en aproximadamente 5,800 metros cuadrados y localizadas entre calles y casas.<sup>6</sup> Los vecinos indicaron a colectivos de búsqueda dónde encontrar las fosas a través de llamadas anónimas. Se tomó muestra de ADN únicamente a 100 personas, a pesar de que al lugar acudieron 250 personas en busca de sus familiares.

- **Cortazar, Guanajuato**

En 2020, en un terreno ubicado en la comunidad de la Cañada de Caracheo, se encontraron 33 fosas clandestinas entre armas de fuego, equipo táctico y vehículos con reporte de robo y droga. Dentro de las fosas se localizaron 18 cuerpos.<sup>7</sup>

Cuerpos exhumados:

- **El Salto, Jalisco**

En 2020, en una finca en el fraccionamiento de Los Sabinos, se encontró una excavación abierta de aproximadamente 4x5 metros junto a un montículo de tierra, lo cual indica que la fosa todavía seguía en uso. En el interior se localizaron 113 cuerpos.<sup>8</sup> Solo 30 de estos cuerpos fueron identificados por sus familiares.

- **Juanacatlán, Jalisco**

Durante 2021, los trabajos de la fosa localizada en la colonia El Saucillo tuvieron una duración de más de un año puesto que fueron detenidos por la pandemia por Covid-19. Su localización se logró gracias a una carpeta de investigación de una persona desaparecida. En esta fosa clandestina se encontraron 88 cuerpos,<sup>9</sup> 34 de los cuales ya fueron identificados y reclamados por sus familiares.

---

6 Los medios de comunicación indican que en 65 fosas clandestinas se encontraron entre 59 y 79 cuerpos exhumados. En este informe se toma en cuenta para el conteo final el número más bajo.

7 Los medios de comunicación indican que se encontraron entre 18 y 51 cuerpos entre las 33 fosas clandestinas.

8 Cabe aclarar que, si bien aquí señalamos que se localizaron 113 cuerpos, en el conteo tomamos en cuenta la cifra más baja, la cual fue de 4 cuerpos.

9 Los medios de comunicación señalan un hallazgo de entre 88 y 110 cuerpos.

## Restos exhumados:

- **Tihuatlán, Veracruz**

En 2022, durante una búsqueda llevada a cabo el día de las madres, fueron encontrados 700 restos humanos en una fosa clandestina en un predio en la comunidad de Chichimantla. Los fragmentos fueron encontrados cerca de un río con señales de haber sido quemados previo a su entierro.

- **Acámbaro, Guanajuato**

En 2020, en las faldas del Cerro del Toro, entre las casas de los vecinos que viven en la calle de Leona Vicario en la colonia Ascención, fueron localizados 104 restos humanos envueltos en bolsas de plástico. El hallazgo ocurrió luego de que los vecinos de la zona llamaron al 911 para denunciar fuertes olores fétidos.

## Contraste con el conteo derivado de cifras oficiales

En la siguiente sección presentamos un breve contraste entre el conteo obtenido a través de datos hemerográficos y aquel obtenido a través de las solicitudes de información a fiscalías estatales. Esta sección se divide de la siguiente manera: primero, contrastamos los hallazgos de fosas clandestinas y cuerpos exhumados registrados por medios de comunicación y fiscalías estatales; segundo, describimos la evolución total de hallazgos de fosas clandestinas por año desde 2012 a 2022 y la evolución de los 12 estados con mayor número de fosas entre 2020 y 2022; y tercero, describimos la evolución total de cuerpos exhumados por año desde 2012 a 2022 y la evolución de los 12 estados con mayor número de cuerpos exhumados entre 2012 y 2022.

### a. Comparación entre el conteo hemerográfico y los datos oficiales

Los resultados del análisis de la información obtenida a través de las solicitudes de información arrojan que entre 2020 y 2022 se registraron 1,735 fosas clandestinas con 2,003 cuerpos y 2,347 restos humanos en 26 entidades federativas del país, excepto en Ciudad de México, Hidalgo, Morelos, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán.<sup>10</sup> La diferencia entre los datos de prensa y los datos de las fiscalías estatales es de 601 hallazgos, lo que implica que más fosas clandestinas fueron reportadas por las fiscalías estatales que por medios de comunicación.

Cabe señalar que la distribución de hallazgos de fosas clandestinas fue distinta en los tres años delimitados. En 2022, las fiscalías reportaron 630 fosas, mientras que en 2021 reportaron 522 y en 2020 reportaron 583 fosas. Nuevamente, las fiscalías documentaron más hallazgos de fosas clandestinas que los medios de comunicación. En 2022, la diferencia entre los medios de comunicación y las fiscalías fue de 262 hallazgos, en 2021 fue de 158 y en 2020 fue de 181.

No obstante, a pesar de que más casos son reportados a nivel nacional por las fiscalías estatales, esto no sucede en todos los estados del país. Como se muestra en la Figura 7, la disparidad entre las cifras reportadas por las fiscalías y aquellas reportadas por la prensa varía de acuerdo a la entidad federativa. Podemos observar que en Ciudad de México,<sup>11</sup> Hidalgo, Morelos, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán la única información sobre el hallazgo de fosas clandestinas proviene de las notas de prensa, ya que las fiscalías no presentan ningún registro.

Asimismo, es importante observar la disparidad en los datos reportados por las fiscalías estatales y los medios de comunicación en estados como Guanajuato y Guerrero. La brecha que se muestra en ambas entidades es alarmante si se considera que son de los estados con más hallazgos de fosas clandestinas a nivel nacional. La diferencia entre lo reportado por la prensa y las fiscalías estatales es de 92% y 72% respectivamente. En el caso de Guanajuato, los medios de comunicación documentaron 187 fosas clandestinas, mientras que la fiscalía reportó 14 casos. En el caso de Guerrero, los medios de comunicación documentaron 110 hallazgos, mientras que la fiscalía reportó 31 fosas clandestinas.

Cabe aclarar que no todas las entidades presentaron hallazgos en medios de comunicación en los tres años analizados. Por ejemplo, en 2020, Campeche, Querétaro y Tlaxcala no reportaron fosas clandestinas en prensa, no obstante, la fiscalía de Tlaxcala confirmó dos casos para ese año. Asimismo, en 2021, Aguascalientes fue la única entidad federativa en donde no se registraron hallazgos en medios de comunicación, sin embargo, la fiscalía reportó cinco hallazgos en total. En 2022 se reportaron hallazgos en medios de comunicación en todas las entidades federativas, mientras que las fiscalías de Durango, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Yucatán no presentaron hallazgos.

10 Referirse a la metodología, específicamente al apartado del análisis de la información proveniente de fuentes oficiales, para conocer la razón por la cual estas entidades federativas no presentaron datos.

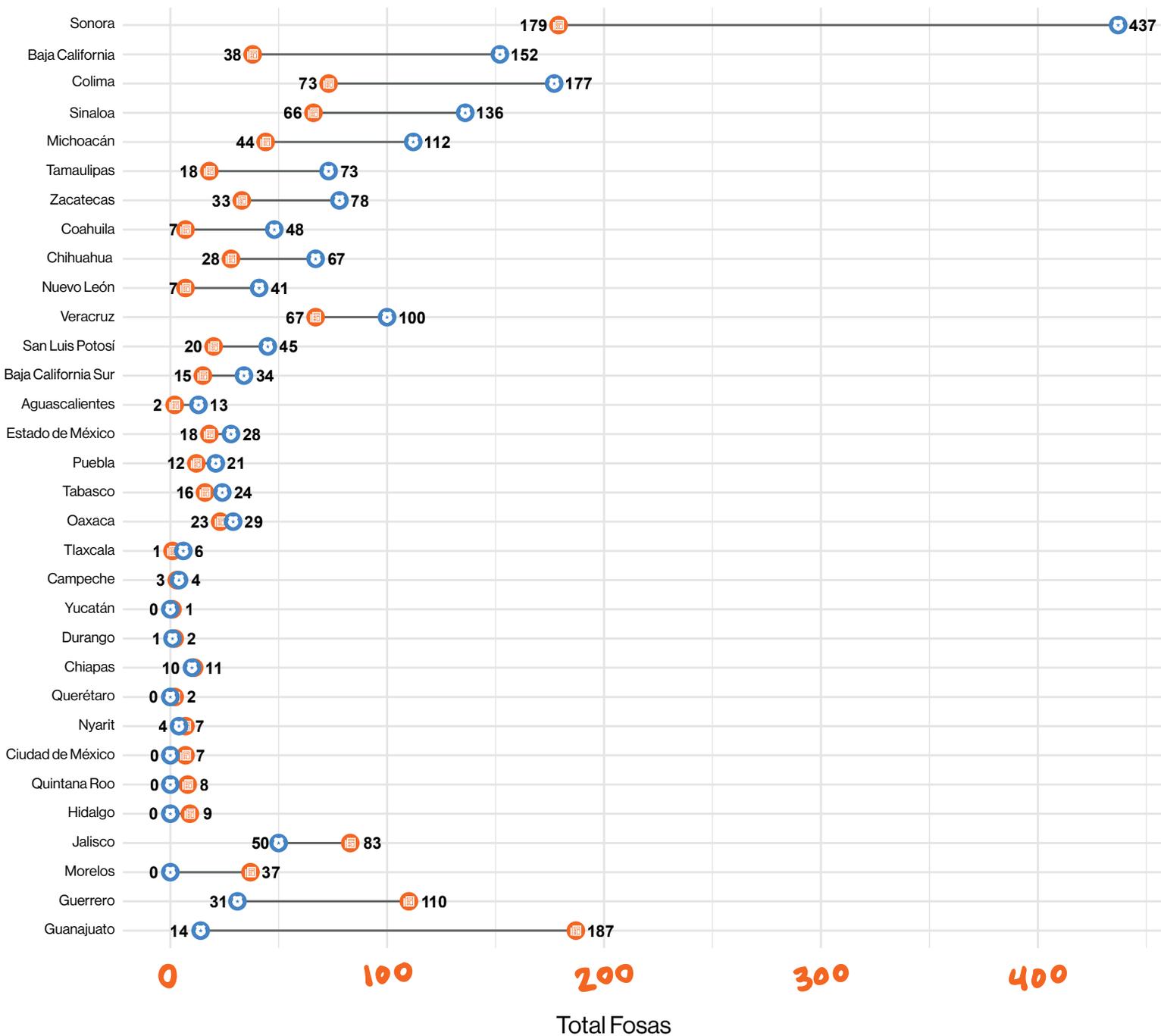
11 En el caso de la Ciudad de México, la Fiscalía entregó información sobre exhumaciones e inhumaciones en las 16 alcaldías sin especificar si se trataba de fosas comunes o clandestinas. Tampoco se especificó si se trataba de exhumaciones o inhumaciones.

# Figura 7. Total fosas notas de prensa vs. fiscalías estatales

Enero 2020 - Diciembre 2022

 Fosas reportadas por fiscalías

 Fosas reportadas por prensa



En lo que respecta al total de cuerpos exhumados, los resultados del análisis de las fuentes oficiales muestran que se registró un total de 2,003 cuerpos. En 2022 se exhumaron 730 cuerpos, mientras que en 2021 fueron 468 y en 2020 fueron 805 cuerpos. La diferencia entre los datos hemerográficos y los datos de las fiscalías estatales es de 311 hallazgos, lo que implica que más cuerpos exhumados fueron reportados por medios de comunicación que por las fiscalías. Cuando se comparan los hallazgos reportados por la prensa con aquellos reportados por las fiscalías estatales, es posible observar una disparidad en los datos. Por ejemplo, en 2022, las fiscalías reportaron menos cuerpos que los medios de comunicación, con una diferencia de cuatro cuerpos. Lo mismo ocurre en 2021, con una diferencia de 293 cuerpos, y en 2020, con una diferencia de 14 cuerpos.

En la Figura 8 se muestra la diferencia entre las cifras reportadas por las fiscalías estatales y aquellas reportadas por medios de comunicación en cada entidad federativa. Se puede observar que en 19 entidades, los medios de comunicación reportaron más cuerpos exhumados que las fiscalías. Los estados donde esto no ocurre son Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Coahuila, Colima, Michoacán, Nuevo León, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

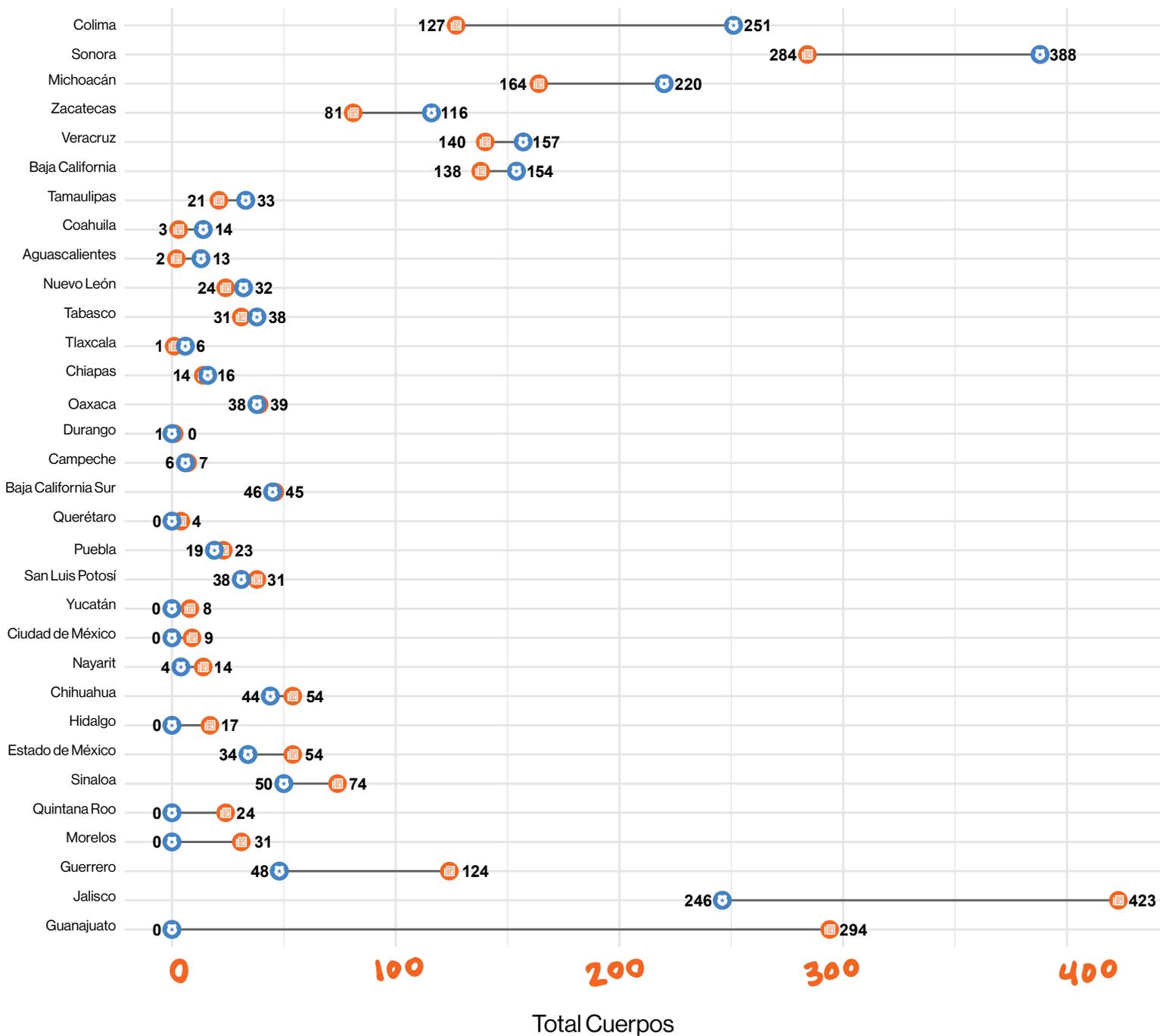
Esta disparidad en el número de hallazgos entre la prensa y las fiscalías surge a raíz de la forma en cómo se registran los casos. Por lo general, los medios reportan más cuerpos que restos humanos, a diferencia de las fiscalías, las cuales documentan más restos que cuerpos u osamentas. Las razones por las cuales esto sucede son varias, no obstante, es posible teorizar que en el caso del conteo hemerográfico, es más probable que exista un subregistro de restos humanos, puesto que es más sencillo y llamativo reportar cuerpos u osamentas al momento de registrar hallazgos de fosas clandestinas.<sup>12</sup>

Por ejemplo, en el caso de Baja California, la fiscalía reportó más restos humanos que cuerpos, con 1,046 restos y 154 cuerpos, mientras que los medios de comunicación documentaron más cuerpos que restos, con 138 cuerpos y 18 restos humanos respectivamente. Otro caso muy notorio es el de Jalisco, entidad en la que la prensa documentó 423 cuerpos y 346 restos, mientras que la fiscalía reportó 246 cuerpos y 499 restos humanos.

---

12 No podemos ignorar que los medios de comunicación responden a un mercado, el cual busca consumir titulares llamativos y eventos trágicos. En este sentido, el hallazgo de cuerpos, cadáveres y osamentas son más fáciles de contabilizar y más atractivos para los lectores que el hallazgo de fragmentos humanos. Asimismo, también es importante señalar que muchas veces los medios utilizan cuerpos, osamentas y restos indiscriminadamente, por lo que a veces es difícil desagregar el número de personas localizadas sin vida en una fosa clandestina. Recomendamos revisar la sección de alcances y límites de la metodología utilizada en este informe.

**Figura B.**  **Total cuerpos notas de prensa vs. fiscalías estatales**  
Enero 2020 - Diciembre 2022



## b. Fosas clandestinas

La Figura 9 muestra la evolución de los hallazgos de fosas clandestinas en el país entre enero de 2012 y diciembre de 2022.<sup>13</sup> Los resultados del análisis arrojan que, en total, las fiscalías estatales han reportado 3,724 hallazgos y los medios de comunicación han documentado 2,278 hallazgos. La diferencia entre ambas fuentes de información ha sido de 1,446 fosas. Si se observa la gráfica con detenimiento, lo primero que puede apreciarse es que existe una tendencia a la alza en el número de fosas documentadas a nivel nacional, con los picos más altos registrados en los años 2022, 2020 y 2018.

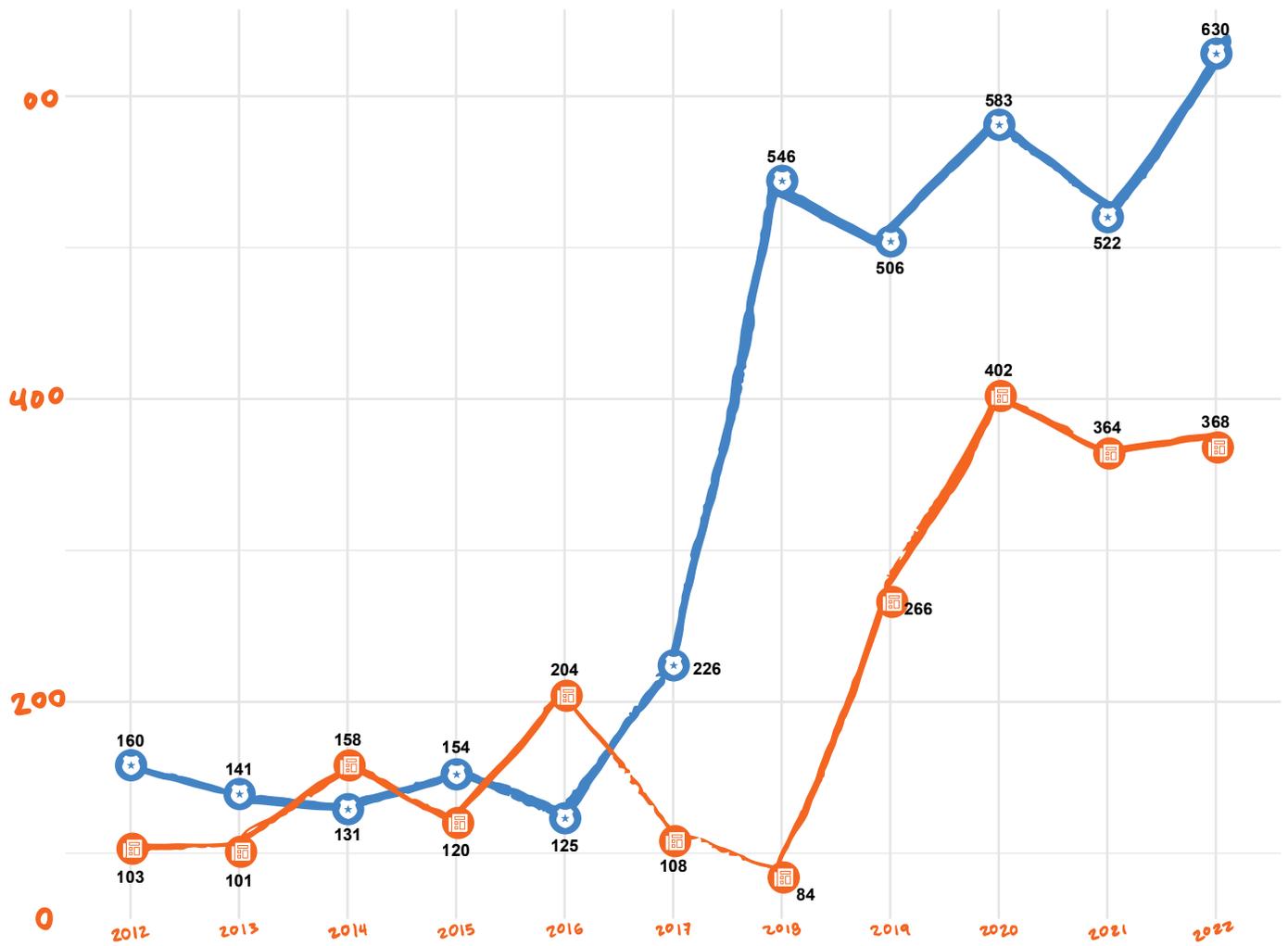
Es llamativo que 2020 sea el año con más fosas clandestinas reportadas en medios de comunicación y el segundo año en los datos oficiales, considerando que muchas de las actividades de búsqueda y trabajos de exhumación fueron cancelados o pausados durante varios meses como consecuencia de la pandemia por Covid-19. Asimismo, es interesante observar que 2018 es el año con la mayor discrepancia entre los hallazgos documentados por la prensa y aquellos reportados por las fiscalías estatales, con una diferencia de 462 hallazgos.

---

13 Los datos correspondientes al periodo de 2012 a 2019 fueron recopilados a partir de datos previamente publicados por Artículo 19, la CMDPDH, Data Cívica y el PDH Ibero. Para más detalles, consultar los informes Violencia y terror: Hallazgos de fosas clandestinas en México y la Plataforma Ciudadana de Fosas Clandestinas.

Figura 9. Evolución total de fosas clandestinas por año

Enero 2012 - Diciembre 2022



Si se observa la Figura 10, los hallazgos reportados por fiscalías y medios de comunicación en la última década presentan tendencias distintas de acuerdo a la entidad federativa analizada. Por ejemplo, aquellas entidades donde podemos observar, en menor o mayor medida, una tendencia similar son: Colima, Michoacán, Morelos, Oaxaca y Zacatecas. Las entidades donde la tendencia no es similar son: Baja California, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Jalisco, Sinaloa, Sonora y Veracruz.

Por un lado, en el caso de Baja California, se puede observar un alza en la tendencia de los hallazgos de fosas reportados por la fiscalía del estado. Por otro lado, en el caso de Guanajuato, la gráfica muestra cómo la prensa presenta mayores registros de fosas clandestinas, tendencia que ya había sido señalada al inicio de este apartado.

Otros casos importantes de señalar son Sonora y Veracruz. Por un lado, en Sonora podemos advertir un alza en el número de fosas clandestinas registradas por ambas fuentes de información, aunque con mayor medida por parte de la fiscalía estatal. No obstante, en 2021, las cifras reportadas por ambos medios fueron casi iguales. Por otro lado, en Veracruz es posible observar que la tendencia no está definida, con picos altos y picos bajos a lo largo de los años. Esto se debe principalmente a la inconsistencia en los datos entregados por la fiscalía año con año. Se aprecia un pico muy alto en los datos documentados por la fiscalía estatal en el año 2018.

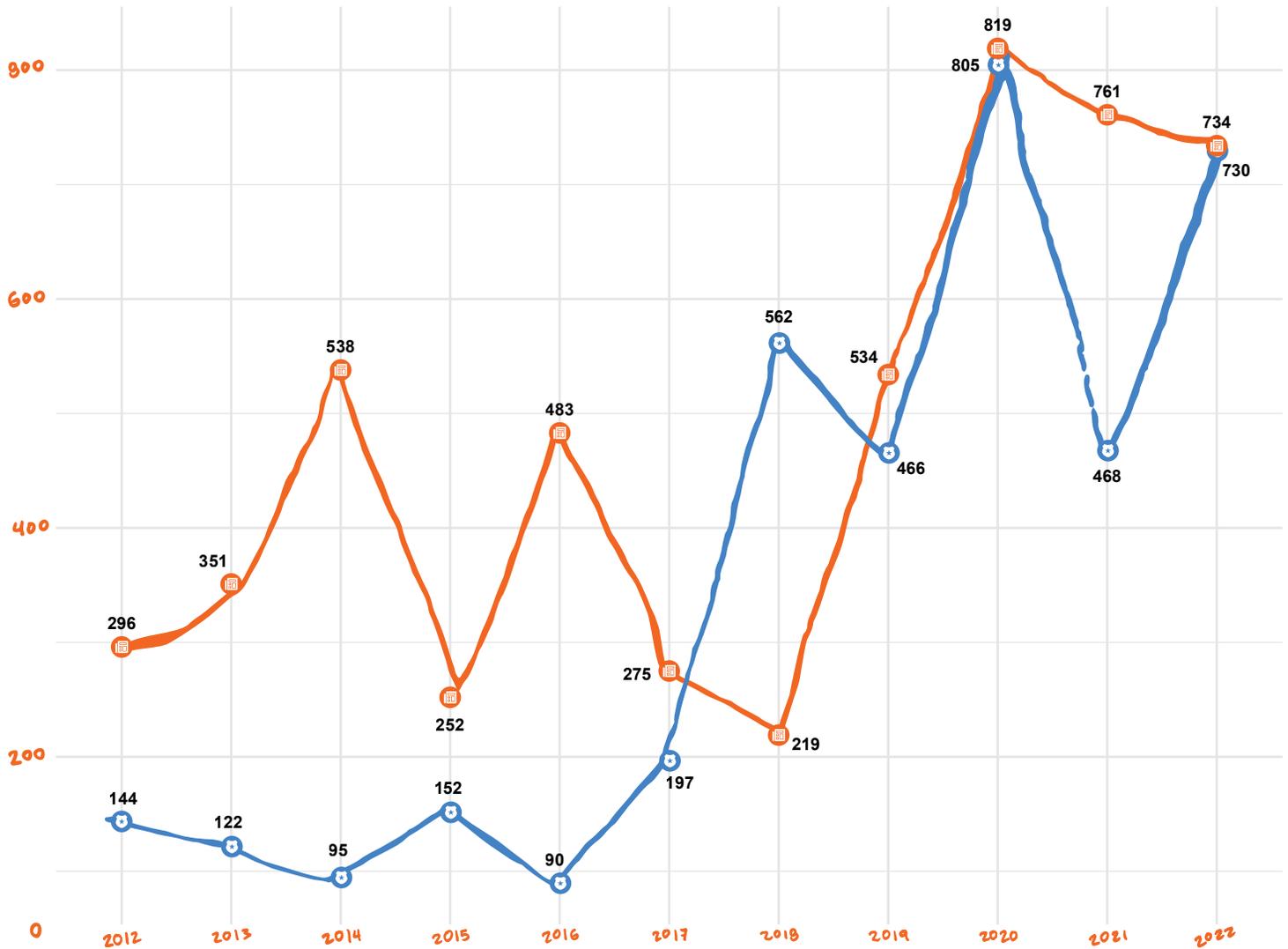
**Figura 10** Evolución del total de fosas registradas por año en las 12 entidades federativas con mayor número de fosas según el conteo hemerográfico  
Enero 2012 - Diciembre 2022



### c. Cuerpos exhumados

La Figura 11 muestra la evolución de los hallazgos de cuerpos exhumados en el país entre enero de 2012 y diciembre de 2022. Los resultados del análisis arrojan que, en total, las fiscalías estatales reportaron 3,831 hallazgos y los medios de comunicación reportaron 5,262 hallazgos. La diferencia entre ambas fuentes de información fue de 1,431. Si se observa la gráfica con detenimiento, lo primero que puede apreciarse es que no existe una tendencia clara respecto al número de cuerpos exhumados encontrados a nivel nacional. Nuevamente, el año 2020 presenta el mayor número de hallazgos, seguido por los años 2022 y 2021.

**Figura 11.** Evolución total de cuerpos de personas registrados por año desde 2012  
Enero 2012 - Diciembre 2022



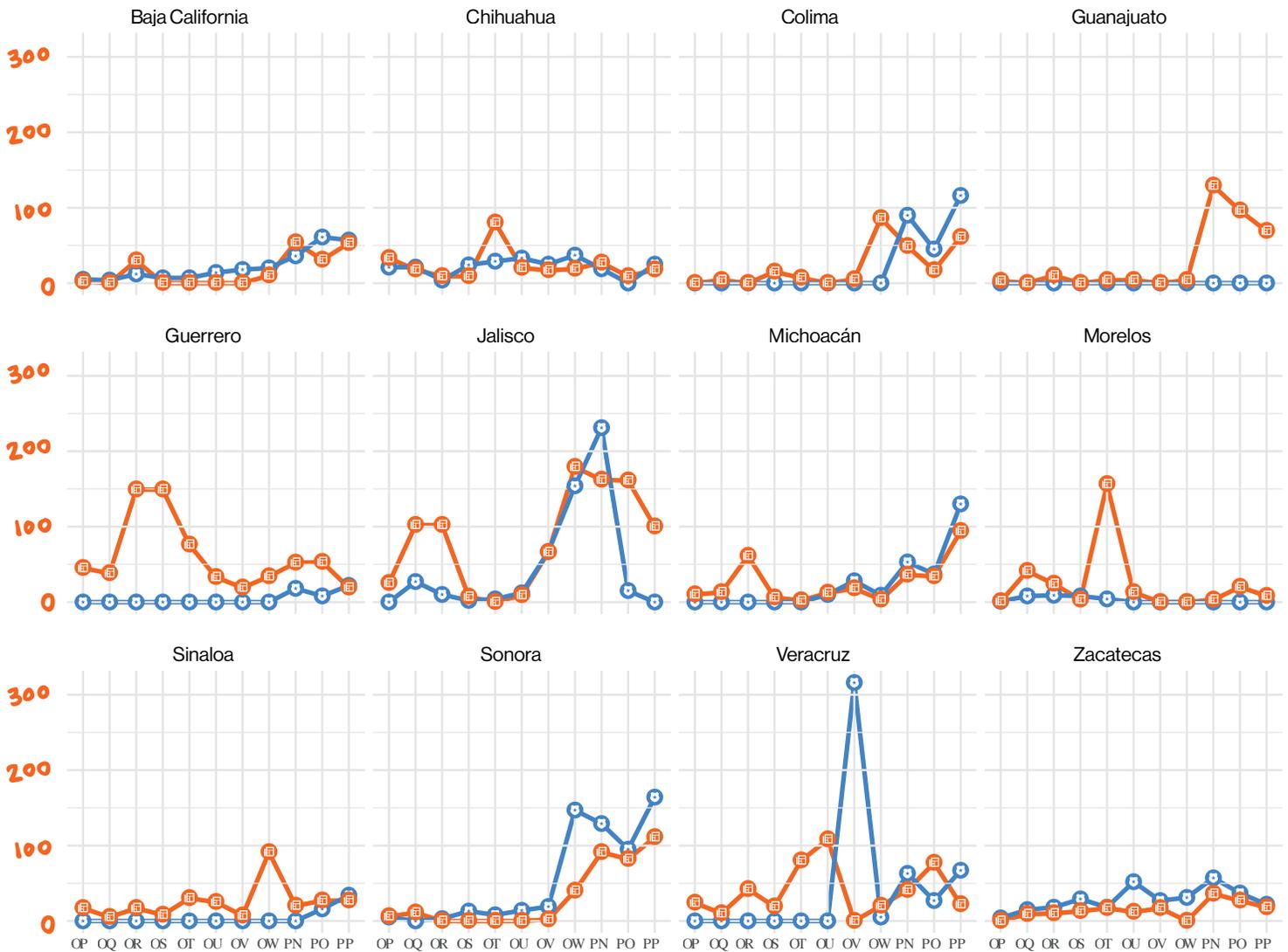
En la Figura 12 se muestran las 12 entidades con mayor número de fosas reportadas por fiscalías y prensa en la última década. Estas presentan tendencias distintas de acuerdo a la entidad federativa analizada. En la mayoría de los casos no existe coincidencia entre los datos presentados por fiscalías y aquellos presentados por los medios de comunicación. Solamente en las entidades de Chihuahua, Colima, Michoacán, Sonora y Zacatecas podemos observar que la tendencia es similar.

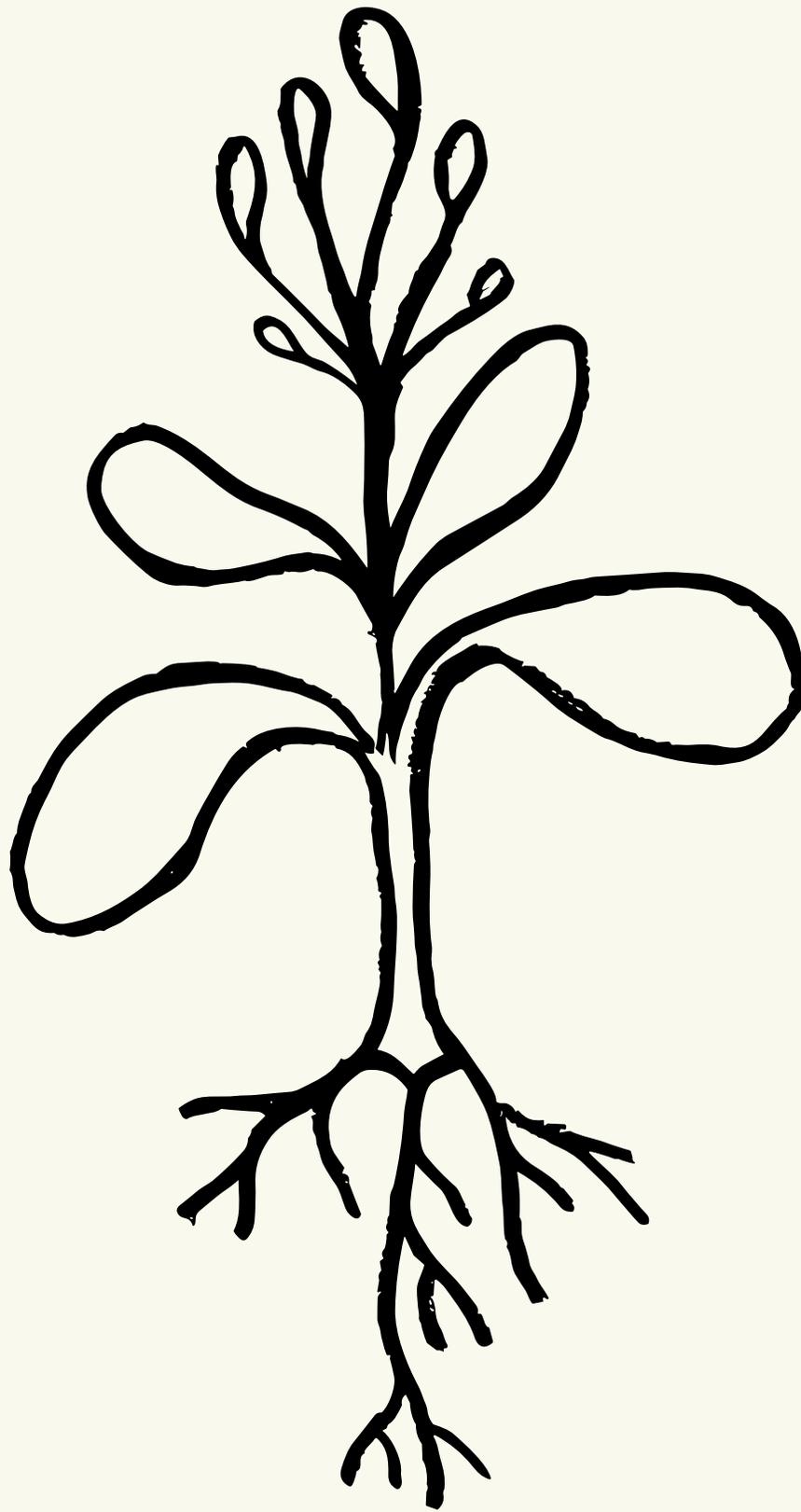
Respecto a los estados de Guanajuato, Guerrero, Morelos y Sinaloa, se distingue que existen más hallazgos reportados por la prensa que las fiscalías estatales. En el caso de Guanajuato, Morelos y Sinaloa, se observan picos de crecimiento muy pronunciados en los hallazgos reportados por medios, mientras que aquellos reportados por las fiscalías mantienen la misma tendencia. En el caso de Guerrero, se observa un alza en los reportes por parte de los medios de comunicación entre los años 2014 y 2016, mientras que aquellos reportados por la fiscalía permanecen con la misma tendencia.

En lo referente a los estados de Jalisco y Veracruz, los reportes de hallazgos por parte de las fiscalías estatales presentan picos de crecimiento con pendientes muy pronunciadas. En el caso de Jalisco, se observa una tendencia al alza en los hallazgos reportados por medios de comunicación y fiscalía, mientras que en Veracruz se advierte una diferencia entre las tendencias de la prensa y la fiscalía.

**Figura 12. Evolución del total de cuerpos registrados por año en las 12 entidades federativas con mayor número de fosas según el conteo hemerográfico**

**Enero 2012 - Diciembre 2022**





# CONCLUSIÓN

# Conclusión

Las fosas clandestinas son un testimonio tajante y doloroso de la crisis de derechos humanos que prevalece en México. Es la evidencia espacial de múltiples delitos que tienen lugar de manera recurrente en el país, así como la muestra más clara de la impunidad con la que diversos actores cometen violaciones graves de manera reiterada. A partir de lo expuesto en la presente investigación, podemos concluir que las fosas clandestinas no son un hecho aislado y esporádico, sino que son acontecimientos reiterados a nivel nacional, con hallazgos constantes y persistentes en gran parte del territorio mexicano.

De acuerdo al conteo hemerográfico, se obtuvo una cifra de 1,134 fosas clandestinas reportadas por medios de comunicación entre los años 2020 y 2022. Si a esa cifra se suman los hallazgos no contemplados en el conteo final, esta aumenta a 1,358. De acuerdo a la información obtenida de fuentes oficiales, se registraron un total de 1,735 fosas entre los años 2020 y 2022. Según nuestro conteo de notas de prensa, todas las entidades federativas reportaron por lo menos una fosa en los años analizados. Los estados que más hallazgos registraron fueron Guanajuato y Sonora, seguidos por Guerrero, Jalisco y Colima. Asimismo, Colima y Sonora también son estados con tasas considerables de fosas por cada 100 mil habitantes.

Respecto a los hallazgos de cuerpos exhumados, el conteo hemerográfico arroja una cifra de 2,314 cuerpos entre 2020 y 2022. Si se contemplan los números altos de cuerpos registrados por medios de comunicación en esta investigación, la cifra se acerca a 3,270 cuerpos. Los estados con más registros de cuerpos exhumados fueron Jalisco, Guanajuato, Sonora, Michoacán y Veracruz. Aunado a lo anterior, Colima y Sonora son los estados con las tasas más altas de cuerpos exhumados por cada 100 mil personas. De acuerdo a los datos proporcionados por las fuentes oficiales, se registró un total de 2,003 cuerpos.

Reiteramos que los hallazgos expuestos en esta investigación representan una fracción del universo total de fosas clandestinas que existen en el país. Por un lado, no todas las entidades reportan casos en medios de comunicación y algunos datos son inexactos. Por otro lado, no todas las fiscalías estatales proporcionan información sobre los hallazgos de fosas clandestinas en sus entidades, por lo que no es posible obtener un diagnóstico completo. Asimismo, la gran mayoría de ellas no entregan la totalidad de la información solicitada y presentan datos inconsistentes a lo largo del tiempo y a distintos solicitantes.

Dicha falta de consistencia entre fuentes de información es un reflejo de distintas problemáticas. Una de ellas es la inexistencia de una metodología o registro común para todas las fiscalías, por lo que los datos sobre hallazgos se sistematizan según los criterios propios de las personas encargadas. Esto imposibilita que las bases de datos de dichas instancias sean interoperables, lo cual dificulta la transferencia de información entre fiscalías o a otras instancias. Este intercambio de información resulta indispensable para realizar labores efectivas de búsqueda de personas.

Por otra parte, algunas de las inconsistencias en la entrega de los datos solicitados por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia podrían deberse a una intención deliberada de no proporcionar información. La diferencia abismal que existe entre los datos de las notas periodísticas y las fiscalías probablemente se deba a que ciertas fiscalías, como la de Guanajuato y Guerrero, no están entregando los datos en su totalidad, sino que los entregan a medias y en formatos difíciles de interpretar.

Otras fiscalías argumentan que entregar datos a la ciudadanía sobre hallazgos de fosas podría poner en peligro la investigación del caso, cuando la información requerida es de carácter general y no se solicitan datos personales o sensibles sobre ninguna persona involucrada. Además, esto resulta contrario a lo establecido en el artículo 5 de la Ley Federal de Transparencia, el cual estipula que no podrá clasificarse como reservada ninguna información relacionada con graves violaciones a derechos humanos.<sup>14</sup>

Ante dichas inconsistencias, los datos provenientes de fuentes abiertas, tales como notas de prensa, resultan una fuente de información importante que puede llegar a revelar fallas o inconsistencias en la información proporcionada por fiscalías y otras instancias públicas. Además, las notas periodísticas proporcionan datos relacionados con el género y la edad de las personas exhumadas, las condiciones en las que fueron encontradas, si habían sido reportadas como desaparecidas previamente y las características del lugar de hallazgo. Estos datos son fundamentales para guiar actividades de búsqueda e investigación y, hasta el día de hoy, son difíciles de obtener por medio de solicitudes de acceso a la información.

Desde el PDH Ibero, continuamos reiterando la importancia de contar con un registro único de fosas clandestinas y comunes, creado a partir de una metodología única para todas las fiscalías, diseñada a partir del diálogo con colectivos de búsqueda de personas y sociedad civil. Como se encuentra estipulado en el artículo 48 de la Ley General sobre Desaparición,<sup>15</sup> dicho registro debe ser creado por la Fiscalía General de la República (FGR) y debe estar disponible en formato de datos abiertos para que cualquier persona pueda acceder a la información en su totalidad.

El acceso a datos confiables y certeros sobre graves violaciones a derechos humanos es un aspecto fundamental en la lucha por la verdad y la justicia. Sin datos, no podemos conocer patrones específicos ni la magnitud de los fenómenos, lo cual dificulta la creación de políticas públicas para erradicar y prevenir violaciones a derechos humanos como son las desapariciones y las fosas clandestinas. En tanto las problemáticas mencionadas anteriormente persistan, no podemos conocer en su totalidad el universo de fosas clandestinas en México.

---

14 Diario Oficial de la Federación. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información. Disponible en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf).

15 Diario Oficial de la Federación. Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>.

# Bibliografía

1. Amnistía Internacional. "City of the Disappeared – three decades of searching for Guatemala's missing". Amnistía Internacional, 2012. <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2012/11/city-disappeared-three-decades-searching-guatemalas-missing/>.
2. Arrieta, Carlos. "Hallan fosa clandestina al interior del Cetus 27 en Uruapan, Michoacán." El Universal, 2021. <https://www.eluniversal.com.mx/estados/hallan-fosa-clandestina-al-interior-del-cetus-27-en-uruapan-michoacan>.
3. Artículo 19, CMDPDH, Data Cívica y PDH Ibero. Plataforma Ciudadana de Fosos Clandestinos. 2021. <https://plataformaciudadanadefosos.org/>.
4. Aronson, Jay D. et al. "Moving toward More Accurate Casualty Counts" en *Counting Civilian Casualties. An Introduction to Recording and Estimating Nonmilitary Deaths in Conflict*. Oxford Press, 2013.
5. Arzobispado de Guatemala. Oficina de Derechos Humanos. Guatemala: Nunca Más. Tomo II: Los mecanismos de la violencia. Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, 1999.
6. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). (1984). Nunca más. Recuperado de: <http://www.derechoshumanos.net/lesahumanidad/informes/argentina/informe-de-la-CONADEP-Nunca-mas-Indice.htm>.
7. Comisión de la Verdad y Reconciliación. Informe Final. CVR, 2003. <http://www.cverdad.org.pe/ifinal/index.php>.
8. EFE. "Familias de desaparecidos hallan fosa clandestina en parque infantil de Jalisco." Sin Embargo, 2022. <https://www.sinembargo.mx/25-02-2022/4132311>.
9. Ferrándiz, Francisco y Antonius C. G. M. Robben. "The ethnography of Exhumations" en *Necropolitics. Mass Graves and Exhumations in the Age of Human Rights*. University of Pennsylvania Press, 2015.
10. Fondebrider, Luis. "Forensic Anthropology and the Investigation of Political Violence." en *Necropolitics. Mass Graves and Exhumations in the Age of Human Rights*. University of Pennsylvania Press, 2015.
11. Franco, Alicia et al. "¿Cuántas fosas se han encontrado? Depende de quién pregunte." *Animal Político*, 2023. <https://www.animalpolitico.com/analisis/organizaciones/el-foco/cuantas-fosas-se-han-encontrado-depende-de-quien-pregunte>.
12. González Nuñez, Denisse et al. *Violencia y Terror: hallazgos sobre fosas clandestinas en México 2006-2017*. Universidad Iberoamericana, 2019.
13. Guerin, Orla. "Hay indicios de tortura": las fosas comunes "con más de 400 cuerpos" halladas en zonas liberadas de Ucrania." BBC, 2022. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-62928235>.
14. Huerta, Juan Carlos. "Van 14 cuerpos hallados en una fosa clandestina de Jalisco." *El Financiero*, 2019. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/van-14-cuerpos-hallados-en-una-fosa-clandestina-de-jalisco/>.
15. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. INEGI, 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>.
16. Jæger, Jonas. "Mass grave or communal burial? A discussion of terminology." *Research Gate*, 2013. [https://www.researchgate.net/publication/259591624\\_Mass\\_grave\\_or\\_communal\\_burial\\_A\\_discussion\\_of\\_terminology](https://www.researchgate.net/publication/259591624_Mass_grave_or_communal_burial_A_discussion_of_terminology).
17. Jessee, Erin y Mark Skinner. "A typology of mass graves and mass grave-related sites." *Forensic Science International*, Vol. 152 (2005): 55-59.
18. Juhl, Kirsten. *The Contribution by (Forensic) Archaeologists to Human Rights Investigations of Mass Graves*. Stavanger, 2005.
19. Komar, Debra. "Patterns of Mortuary Practice Associated with Genocide: Implications for Archaeological Research." *Current Anthropology*, Vol. 49, Núm. 1 (2008): 123-133.
20. Krüger, Jule et al. "It Doesn't Add Up. Methodological and Policy Implications of Conflicting Casualty Data" en *Counting Civilian Casualties. An Introduction to Recording and Estimating Nonmilitary Deaths in Conflict*. Oxford Press, 2013.
21. Lorusso, Fabrizio. "¿Qué es una fosa clandestina?" *Animal Político*, 2020. <https://www.animalpolitico.com/seguridad-180/>

- que-es-una-fosa-clandestina/.
22. Madariaga, Carlos y Beatriz Brinkmann. (2006). "Del cuerpo y sus sucesivas muertes: identidad y retraumatización. Particularidades del proceso de exhumaciones vivido en Chile." CINTRAS, 1-27.
  23. Mastrogiovanni, Federico. Ni vivos ni muertos, la desaparición forzada en México como estrategia de terror. Grijalbo, 2014.
  24. Nochebuena, Marcela. "Pocos para buscar a miles: una de cada tres comisiones de búsqueda funciona con menos de 10 personas; dos son unipersonales." Animal Político, 2022. <https://www.animalpolitico.com/2022/11/comisiones-busqueda-personas-pocos-funcionarios/>.
  25. Nuño, Anay. "Las madres que llegaron a Jalisco a desenterrar cuerpos y verdades." A dónde van los desaparecidos, 2022. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2022/03/25/las-madres-que-llegaron-a-jalisco-a-desenterrar-cuerpos-y-verdades/>.
  26. Panizo, Laura Marina. (2012). "Exhumación e identificación de cuerpos: el caso de desaparecidos de la última dictadura militar en Argentina." Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM, vol. 12, núm. 1, 225-250.
  27. Payne, Leigh. "Las cuatro lógicas de la desaparición." Observatorio sobre desaparición e impunidad en México, 2020. <https://odim.juridicas.unam.mx/detalle-blog/1375/Las%20cuatro%20l%C3%B3gicas%20de%20la%20desaparici%C3%B3n>.
  28. Robben, Antonius C. G. M. "Exhumations, Territoriality, and Necropolitics in Chile and Argentina" en Necropolitics. Mass Graves and Exhumations in the Age of Human Rights. University of Pennsylvania Press, 2015.
  29. Rojas-Perez, Isaias. "Death in Transition. The Truth Commission and the Politics of Reburial in Postconflict Peru" en Necropolitics. Mass Graves and Exhumations in the Age of Human Rights. University of Pennsylvania Press, 2015.
  30. Romero Castro, Óscar Moisés. (2019). "Las fosas clandestinas en México: criterios para pensar la muerte violenta contemporánea." Graffylia, 4(7), 36-46.
  31. Ruiz Reyes, Jorge. "Características geográficas de los hallazgos de fosas clandestinas observadas por la prensa en México: Una aproximación desde la estadística y la minería de textos." Identificación Humana, 2021. <https://www.identificacionhumana.mx/caracteristicas-geograficas-de-los-hallazgos-de-fosas-clandestinas-observadas-por-la-prensa/>.
  32. —. "Fosas clandestinas, violencia y derechos humanos: sus implicaciones desde una mirada disciplinaria" en Violencia y Terror: hallazgos sobre fosas clandestinas en México 2006-2017. Universidad Iberoamericana, 2019.
  33. Ruiz Reyes, Jorge et al. "La relación de las fosas clandestinas con las violaciones graves a los derechos humanos en México" en Violencia y Terror: hallazgos sobre fosas clandestinas en México 2006-2017. Universidad Iberoamericana, 2019.
  34. Sloboda, John et al. "Iraq Body Count" en Counting Civilian Casualties. An Introduction to Recording and Estimating Nonmilitary Deaths in Conflict. Oxford Press, 2013.
  35. Tasamba, James. "Ruanda descubre una fosa común con 5.000 víctimas del genocidio." AA, 2020. <https://www.aa.com.tr/es/mundo/ruanda-descubre-una-fosa-com%C3%BAn-con-5000-v%C3%ADctimas-del-genocidio/2022938>.
  36. Tzuc, Efrain. "Estos son los pendientes de la Ley General en Materia de Desapariciones en México." A dónde van los desaparecidos, 2022. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2022/11/18/estos-son-los-pendientes-de-la-ley-general-en-materia-de-desapariciones-en-mexico/>.
  37. Wagner, Sarah. "The Quandaries of Partial and Commingled Remains: Srebrenica's Missing and Korean War Casualties Compared" en Necropolitics. Mass Graves and Exhumations in the Age of Human Rights. University of Pennsylvania Press, 2015.

